

PROYECTO EDUCATIVO

2.3. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

**C.E.I.P. Joaquín Peinado
(29007688)
Montecorto (Málaga)**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



2.3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Justificación
- 1.2. Marco Legislativo

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

3. OBJETIVOS POR CICLO

4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

- 4.1. Funciones del tutor/a
- 4.2. Criterios de asignación de tutorías
- 4.3. Actividades de tutoría

5. PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- 5.1. Equipo Docente
- 5.2. Equipo de Ciclo
- 5.3. Equipo Técnico de Orientación Pedagógica
- 5.4. Equipo de Orientación Educativa
- 5.5. Tutoría
- 5.6. Planificación de las reuniones de los equipo de coordinación docente

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

- 6.1. Programas a desarrollar por el profesorado
 - 6.1.1. Programa de acogida para el alumnado de 3 años o traslado de otro Centro
 - 6.1.2. Programa de acogida para el alumnado NEAE y de Apoyo a la Integración
 - 6.1.3. Programa de tránsito de etapas educativas
 - 6.1.4. Programa de Refuerzo Pedagógico y Apoyo Educativo
 - 6.1.5. Programa de Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas
 - 6.1.6. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos
 - 6.1.7. Programa de apoyos a grupos ordinarios
 - 6.1.8. Plan de Apoyo y refuerzo educativos entre ciclos/etapas educativas

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIAS

8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES

9. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN TUTORÍA

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT

1. INTRODUCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del Centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La tutoría y la orientación del alumnado son parte esencial de la función docente. Todo profesor/a deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o trasmisión de conocimientos.

La función tutorial se desarrollará a lo largo de toda la Educación Infantil y de la Educación Primaria, para ello establecemos los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada coordinación en las actuaciones. Este plan de orientación y acción tutorial pretende ser el marco básico y común de actuación para todo el profesorado del Centro, aunque lógicamente, resalte la figura del profesor/a tutor/a.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se centrará en los siguientes aspectos:

- Promover y reforzar el desarrollo integral del alumno/a, orientándole a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su desarrollo personal y social.
- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- Atender las diferencias individuales de los alumnos/as, lo que significa no dar a todos/as los mismo, si no ofrecer a cada uno lo que necesita.
- Dotar a los alumnos/alumnas de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinente tan pronto como las mismas se detecten, recurriendo a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados.
- Contribuir a que el alumnado no finalice la etapa educativa sin alcanzar las

- competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la educación infantil y la educación primaria, como entre ésta última y la educación secundaria obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre estas distintas etapas educativas.

Los encargados de llevar a cabo dicho Plan serán todos los profesionales que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo y trabajan en el Centro, aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas funciones y desarrolle unos contenidos y unas actividades concretas:

- Profesorado, tutores tutoras y profesores especialistas.
- Los Equipos docentes de ciclo.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- El Equipo de Orientación Educativa con sus funciones de asesoramiento, de fuente de recursos para llevar a cabo la acción tutorial y de impulsor de todo el proceso. La orientadora de referencia dedicará sesiones a las tareas de orientación, entre ellas la atención a padres/madres y al alumnado, siempre que sea posible en colaboración con el resto del profesorado, especialmente con los tutores y tutoras
- La Jefatura de Estudios, con el respaldo organizativo.

1.2. MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 6 de mayo de Educación en los artículos 1 y 91, 18 y 19.
- Ley 17/2207, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Real Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa.
- Real Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

- Orden de 16 de noviembre, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las Enseñanzas Mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad de alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden del 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

1. Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar la enseñanza a las características individuales y, de esta forma, favorecer la prevención de las dificultades de aprendizaje y anticipándose a ellas y, de esta manera, articular una acción educativa que vaya más allá de la atención posterior a la detección.
2. Favorecer, a través de la orientación tutorial como instrumento de acción de mejora de la convivencia escolar.
3. Potenciar la participación y coordinación de los integrantes de los distintos equipos docentes, como organizadores del proceso individual y colectivo de madurez personal, escolar y social del alumnado.
4. Favorecer la relación del Centro con las familias y con el entorno social.
5. Facilitar la acogida y adaptación del alumnado de nuevo ingreso en el Centro; así como la del alumnado procedente de este desde la etapa de Educación Infantil a Primaria y de Educación Primaria al I.E.S. de referencia.
6. Procurar la coordinación con el IES de referencia para conseguir la máxima continuidad y coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
7. Promover la formación permanente (curricular, didáctica y metodológica) del profesorado, de manera que le facilite dar respuesta a las situaciones emanadas de la función tutorial y la orientación.
8. Sistematizar los procesos evaluadores, tanto para la mejora y/o modificación de todos los procesos propios de la función tutorial como para la mejora de la coordinación de todo el personal implicado en la misma.

3. OBJETIVOS POR CICLOS

Los objetivos generales se concretan y priorizan de diferente modo en función del perfil del alumnado de las distintas etapas y los ciclos educativos, según el análisis previo de necesidades, el contexto sociocultural y las necesidades detectadas por la comunidad educativa. Por ello, consideramos necesario reflejar como los objetivos generales citados se precisan por etapa y ciclos.

Objetivos para el Segundo Ciclo de Educación Infantil

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Realizar actividades de acogida y familiarización con el centro y su dinámica.
- Reforzar el sentimiento de identidad personal en el alumnado.

- Afianzar la expresión de los sentimientos propios y el reconocimiento de los sentimientos de los demás.
- Consolidar hábitos de higiene y aseo personal.
- Estimular el lenguaje oral y la psicomotricidad y la autonomía personal.
- Incrementar la autonomía personal y ayudar en las tareas de casa.
- Fomentar ejemplos y situaciones que favorezcan actitudes de respeto hacia los demás y de cuidado hacia su medio físico.
- Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- Habilidades sociales: autoconocimiento, autonomía, autoestima, comunicación, escucha, solución de conflictos, pensamiento positivo, asertividad.
- Incentivar la interacción con los compañeros/as mediante el juego.
- Proporcionar situaciones y juegos que motiven escolarmente al alumnado.
- Afianzarles en el control de su impulsividad mediante el juego y las instrucciones.
- Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad.
- Educar para la igualdad y la convivencia.
- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.

Objetivos para Primer Ciclo de Educación Primaria

- Realizar actividades de acogida y familiarización con el centro y su dinámica.
- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Propiciar en el aula un clima emocional y social que fomente las relaciones interpersonales y el equilibrio afectivo personal.
- Desarrollar actividades para que el alumnado tome conciencia de sus propias características y posibilidades.
- Fomentar en el alumnado la aceptación de las diferencias.
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Despertar el gusto por la lectura
- Educar para la igualdad y la no violencia.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad.

- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.
- Fomentar hábitos de vida saludable y cuidado del medio que les rodea.

Objetivos para Segundo Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- En el caso de nuevo alumnado, familiarizarlos con el Centro y preparar las actividades de acogida, por el profesorado y por el alumnado.
- Fomentar un clima de aula acogedor y tranquilo que posibilite el conocimiento y la valoración del alumnado y contribuya a asentar una autoestima ajustada y una interacción social positiva y enriquecedora.
- Fomentar en el alumnado la aceptación de las diferencias.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Potenciar actitudes positivas en la aceptación de normas, no como algo impuesto sino necesario para la convivencia, participando en la elaboración de las normas de clase.
- Introducir progresivamente los hábitos de planificación del trabajo escolar y las técnicas de estudio.
- Despertar y/o potenciar el gusto por la tarea bien hecha.
- Potenciar el uso racional y crítico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias

Objetivos para Tercer Ciclo de Educación Primaria

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado, facilitando el desarrollo de sus capacidades.
- En el caso de nuevo alumnado, familiarizarlos con el Centro y preparar las actividades de acogida, por el profesorado y por el alumnado.
- Desarrollar actitudes, normas y valores en el alumnado.

- Orientar al alumnado sobre sus cambios fisiológicos y emocionales.
- Propiciar el interés por su realidad social, la crítica constructiva y la sensibilización con los problemas de su entorno.
- Proporcionar en las aulas un clima y una dinámica que favorezca el crecimiento personal, la interacción social, la participación y la cooperación.
- Favorecer en el alumnado el diálogo y las habilidades sociales que le permitan la adquisición de una competencia social sólida.
- Despertar el gusto por la tarea bien hecha y una actitud de autoexigencia ante el estudio.
- Potenciar el uso racional de y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar el buen uso del ocio y del tiempo libre.
- Realizar un informe tutorial de fin de etapa, para su paso a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Realizar al menos tres reuniones grupales con los padres del alumnado durante el curso escolar.
- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.
- Preparar y concienciar al alumnado para el cambio de Etapa.

4. ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

La Tutoría de un grupo de alumnos/as es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación. La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

4.1. Las funciones del tutor/a

Según el artículo 90 del **Decreto 328/2010** de 13 de julio las funciones del tutor/a serían:

1. **En educación infantil** y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado,

facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. **En educación primaria** los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 1. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 2. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 3. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
 4. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
 5. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 6. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
 7. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
 8. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
10. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
11. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.2. Criterios de asignación de tutorías:

Por razones de convivencia, con el objeto de lograr un grado óptimo de bienestar profesional y atendiendo a la normativa vigente, se procurará que la adscripción a las tutorías sea un proceso en el que se atienda siempre al buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que primen, tal y como nos dicta la **ORDEN 20 de agosto 2010**, en su art.20 y en lo dispuesto en el art. 89 del nuevo ROC (cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrán un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios y atendiendo siempre a criterios pedagógicos). Los criterios establecidos son los siguientes:

1. Continuidad en el Ciclo.
2. Por razones de organización y distribución horaria el Equipo Directivo tendrá prioridad para elegir tutoría.
3. El equipo directivo y el profesorado especialista que deban tener tutoría, tendrán preferencia para hacerlo entre los grupos de 2º y 3º Ciclo, con el propósito de evitar la actuación de un elevado número de profesores en Primer Ciclo.
4. Se priorizarán criterios de capacitación del profesorado para un mayor grado de consecución de las competencias básicas planteadas para el ciclo, entre ellas, desarrollar en los niños y las niñas de este centro, en un grado satisfactorio, la competencia digital.

5. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro
6. Para garantizar las medidas de seguridad preventivas contempladas en el protocolo de actuación COVID-19 se tendrán en cuenta que aquellos especialistas que tengan tutoría serán asignados a grupos o unidades donde impartan mayor parte de su carga lectiva.

4.3. Actividades de la tutoría

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Educación Primaria realizará una programación anual de la acción tutorial para su grupo clase. Dicho plan anual de acción tutorial por curso incluirá:

- a) Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en este **Plan de Orientación y Acción Tutorial** y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- b) Las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de tutoría.
- d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma su grupo.
- e) La citada programación recogerá actividades del siguiente tipo:
 - i. Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para el alumnado que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades.
 - ii. Hablar a principio de curso con el alumnado de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.

- iii. Explicar las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades y de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.
- iv. Preparar entrevistas individuales con alumnos/as, cuando estos lo precisen.
- v. Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- vi. Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- vii. Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- viii. Celebrar asambleas con el grupo de alumnos/as para preparar las sesiones de evaluación y comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- ix. Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.
- x. Promover y coordinar actividades que fomentan la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del Centro y el entorno.

Las actividades mencionadas estarán basadas en una metodología activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrando referencias al entorno inmediato del alumnado.

f) Actividades con el profesorado:

- i. Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del
- ii. profesorado y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- iii. Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- iv. Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- v. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.

- vi. Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- g) Actividades con las familias del alumnado:
- i. Reunir a los padres/madres o tutor/a legal a comienzos de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos/as, composición del equipo educativo, los objetivos y las actividades de tutoría.
 - ii. Programar una reunión por trimestre con los padres/madres o tutores legales y demás profesores/as que inciden en el grupo para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
 - iii. Conseguir la colaboración de los padres/madres o tutores legales en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
 - iv. Preparar actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con los padres/madres o tutores legales.
 - v. Mantener entrevistas con los padres/madres o tutores legales cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
 - vi. Informar a los padres/madres o tutores legales sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

La elaboración o revisión del plan tutorial para el curso se efectuará en la primera quincena de septiembre, bajo las directrices establecidas por el ETCP y con la colaboración y asesoramiento del orientador/a de referencia.

En el primer Claustro se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores/as y otros profesores/as que incidan en las aulas.

5. PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

5.1. EQUIPO DOCENTE

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora y tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
- j) Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

5.2. EQUIPO DE CICLO

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no

obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de ciclo:

- a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.
- b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
- c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
- d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Por tanto, sus competencias serán:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.

- h) **Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje¹.**
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.3. EQUIPO TÉCNICO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Sus competencias serán:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

¹ Para la evaluación de la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje se establecerá una periodicidad trimestral, en la que finalizado cada trimestre el Equipo Docente (Claustro al completo en nuestro caso, debido al escaso número de profesorado) analizará y evaluará los aspectos recogidos en los formularios a tal efecto y levantando acta donde se recojan los principales acuerdos.
Texto revisado a 26 de octubre de 2022

- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El equipo de orientación de nuestro centro estará formado por la Dirección del Centro, la maestra especialista en pedagogía terapéutica, el maestro/a responsable de la coordinación (maestro/a con el mayor número de horas en su horario dedicadas al refuerzo y apoyo educativo) y los miembros del E.O.E. de Ronda (orientadora y maestra de Audición y Lenguaje).

Véase Anexo I: Plan de Actuación anual del E.O.E. de Ronda

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- a) El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- b) Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

5.5. TUTORÍA²

Además de las funciones citadas anteriormente y según la Instrucción 10/2020 de 15 de junio también corresponde a las personas responsables de la tutoría:

- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.
- Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.
- Identificación y análisis del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.
- Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.
- Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.

² Texto actualizado a 26 de octubre de 2022

- Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el Equipo Docente.
- Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.

5.5. PLANIFICACIÓN DE LAS REUNIONES DE LOS EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTES³

Se atenderá a lo establecido en nuestro plan de reuniones de los equipos de coordinación docente, teniendo en cuenta que las reuniones y los puntos a tratar podrían sufrir modificaciones, tanto en contenido como en la planificación temporal, según las necesidades del Centro.

Las competencias de los órganos de coordinación docente⁴ (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipos de Ciclo y Equipos Docentes), son las establecidas por la normativa vigente, **DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

Véase Anexo II: Planificación de las reuniones de los órganos de gobierno y coordinación docente.

³ Texto actualizado a fecha de 26 de octubre de 2022

⁴ Debido a número de unidades autorizadas por la Delegación Territorial de Educación en función del número de alumnado de nuestro centro educativo, el profesorado implicado en los grupos será el mismo tanto para Equipos de Ciclo como para Equipos Docentes. Es por ello que la organización y planificación de los acuerdos y medidas a tratar quedarán recogidos en las actas levantadas de las reuniones celebradas en Equipo Docente.

6. PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

6.1. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO

El compromiso de toda nuestra Comunidad Educativa tiene como característica principal el avance hacia la innovación para elevar la calidad, la gestión educativa y convertir nuestro Centro en un entorno agradable y sostenible. Para ello, en él se han puesto en marcha, en sucesivos cursos escolares, una serie de planes y proyectos tales como, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, Plan de Acompañamiento, Plan LyB, Plan de Apoyo y Refuerzo, Plan de Autoprotección.... Los objetivos y contenidos a desarrollar en cada uno de los Planes parten de la realidad de nuestro centro y tratan de perseguir para la mejora de los rendimientos escolares los siguientes objetivos generales:

- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.
- Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos.
- Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
- Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los planes y proyectos citados son complementados en nuestro Centro con una serie de programas de acogida al alumnado nuevo, a la diversidad del alumnado, mejora de los rendimientos escolares y tránsito entre etapas educativas.

6.1.1. Programa de acogida para el alumnado de 3 años o trasladado de otro Centro

A. Programa especial de atención a alumnado de 3 años:

En lo que se refiere al **alumnado de 3 años** llevamos a cabo este programa que pretende recibir al alumnado y sus familias proporcionándoles tranquilidad, seguridad y, sobre todo, facilitando la adaptación del niño/a. Las principales acciones de este programa son las siguientes:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- El tutor o la tutora se presenta a las familias. Les expresa la bienvenida, les recuerda la importancia del papel de la familia en la educación de sus hijos/as y les expone en líneas generales, las características de nuestro Centro. Se convoca a las familias a una reunión a primeros del mes de septiembre.
- A primeros de septiembre hay un primer contacto en el Centro con las familias con la finalidad de conocer: las características y finalidades de la etapa de E.I., las actuaciones de todas las partes
- implicadas en el periodo de adaptación y el establecimiento de un calendario y un horario progresivo de entrada del alumnado durante el mes de septiembre.
- El primer día de colegio el alumnado de 3 años entra al colegio después que el resto de alumnos/as. Vienen acompañados/as de un miembro de su familia para conocer a su maestra, su clase y sus compañeros/as.
- La tutora realizará una programación específica para el mes de septiembre que se caracterizará por el planteamiento de acciones y estrategias metodológicas encaminadas a que el nuevo alumno se vaya adaptando poco a poco a la escuela. La afectividad y la atención a las necesidades de cada alumnado será prioritario y el juego y la diversión serán dos recursos muy importantes.
- En el mes de noviembre habrá de nuevo una reunión con las familias para comunicarles la evolución del periodo de adaptación y darles a conocer aspectos concretos del aula y del centro:
- información de los documentos más importantes que rigen la vida del centro, proyectos educativos en los que participamos, dinámica de actuación del aula y la forma de colaboración y participación de las familias en el aula y centro.

B. Programa de acogida al alumnado nuevo al Centro:

En cuanto **al alumnado que se incorpora al centro y ya ha iniciado su escolarización en otro** tendremos en cuenta lo siguiente:

- Contacto previo con la familia para que conozcan el centro por parte del Equipo Directivo.
- Contacto con el tutor o tutora para tratar temas concretos del aula: conocimiento de antecedentes personales y académicos del niño/a...
- Recibimiento del alumnado en el aula. Los/las compañeros/as conocerán la llegada previamente y el/la tutor/tutora tendrá organizadas una serie de actuaciones para favorecer el buen recibimiento.
- Muchas de las actividades de los primeros días irán encaminadas a facilitar la integración del alumnado nuevo. El tutor/tutora deberá fomentar el conocimiento mutuo basado más en aspectos personales que en puramente académicos y fomentar el contacto entre el alumnado. El trabajo de las capacidades socio-afectivas se trabajará profundamente.
- Implicar cuanto antes al alumnado nuevo en la dinámica del aula y asignarle, inicialmente un compañero/a que le ayude a ir integrándose en el grupo.
- El tutor/tutora fomentará en su grupo de alumnos la idea de pertenencia al centro, no sólo al aula estimulando a participar en actividades generales como concursos, marchas, talleres interciclos, ...
- Recogida de las observaciones realizadas por el tutor/tutora en un registro anecdótico para poder valorar todo lo acontecido.
- Poner en práctica la estrategia de “el alumno/alumna-tutor/tutora”. Se trataría de que un niño dos se responsabilicen de ayudar a integrar al alumno nuevo con problemas.
- Aumentar las actividades de trabajo cooperativo en grupos dentro del aula: El/la tutor/tutora tendrá en cuenta el criterio de heterogeneidad de los miembros al constituir los grupos. Y cada miembro puede tener un rol determinado en función de sus capacidades, pero el trabajo resultante es el fruto de la aportación de todos/as.

6.1.2. Programa de acogida para el alumnado NEAE y de Apoyo a la Integración

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de nuestro Centro. Para favorecer la adquisición y

máximo desarrollo de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo y, favorecer la inclusión escolar y social, se llevará a cabo lo siguiente:

- Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias. De forma previa, el tutor/tutora, junto con algún miembro del Equipo de Orientación y Apoyo, Orientadora de referencia y/o Equipo Directivo, mantendrá una primera entrevista con la familia del alumno/ alumna lo que permitirá conocer las características físicas, psíquicas y personales de dicho alumno/a y tomar las medidas oportunas según el caso.
- Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal.
- Se desarrollarán actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles.
- Se harán adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse. En la medida de lo posible, el alumnado participará en las actividades y medidas de acogida ordinarias, programadas para el conjunto del alumnado del centro.
- Se adoptarán medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en caso de emergencia. Entre ellas:
 - Eliminación, en la medida de lo posible, de las barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
 - Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
 - Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas capacidades.
 - Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que nuestro alumnado pueda presentar.
 - En el caso de alumnos/as con déficit visual severo, éste visitará el centro vacío varios días antes del comienzo de las clases para familiarizarse con su estructura e instalaciones. Así mismo se señalarán las distintas dependencias con rótulos Braille.

- En el caso de alumnos/as con déficit motor, serán valorados los accesos al Centro y a las distintas estancias de él, favoreciéndole el desplazamiento por él.
- El alumnado con NEAE, como es el caso de alumnos/alumnas afectados de trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as con grave déficit visual necesitarán de algunas medidas más extraordinarias tales como la incorporación progresiva del alumnado a la dinámica del centro, de modo análogo a como se realiza la adaptación en el inicio de la etapa de Educación Infantil. En el caso de cambio de etapa o de ciclo, se tendrá en cuenta la figura del tutor/tutora de enlace.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/ compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Se llevará a cabo:
 - Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio de recreo, transporte o comedor escolar.
 - Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para fomentar la participación del alumnado en función de su discapacidad.
- Disposición de los recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar:
 - Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
 - Intervención de intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que intervengan en la facilitación de la comunicación con este alumnado.
 - Coordinación con el E.O.E. de zona para la atención educativa a este alumnado.
 - Intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
- Cuando un alumno/a con NEAE escolarizados en aula ordinaria se incorpora con el curso ya comenzado, se comentará con sus compañeros/compañeras la llegada del nuevo compañero/compañera, sensibilizándolos hacia la problemática del alumno/alumna e indicando modos adecuados de comportamiento con él/ella,

actividades de presentación cuando se incorpore a clase, y también de conocimiento del grupo. Se cuidará especialmente su ubicación en clase.

6.1.3. Programas de tránsito de etapas educativas

Tanto la transición del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria como la de Educación Primaria a Educación Secundaria no puede dejarse de forma arbitraria a determinadas circunstancias personales o sociales, sino que debe ser planificada y coordinada para que no tenga un carácter selectivo. Por ello son necesarios modelos escolares propios, adaptados a sus peculiaridades y basado en los principios de graduación y coherencia.

Las actuaciones desarrolladas desde nuestro Centro para el tránsito del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria y las del alumnado con el I.E.S. de referencia, **I.E.S.**

Martín Rivero:

Objetivos:

1. Facilitar al profesorado, familia y alumnado información básica sobre el sistema educativo actual y las posibilidades formativas durante y tras la educación secundaria obligatoria.
2. Facilitar a familia y alumnado el conocimiento y herramientas necesarias que les proporcione la autonomía suficiente al cumplimentar impresos y solicitudes.
3. Promover y mediar en la colaboración entre el centro de primaria y secundaria.
4. Coordinar el traspaso de información relativa al alumnado desde el centro de Primaria al de Secundaria, receptor del mismo.

Actividades:

- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial de una reunión del tutor/tutora de 6º de Educación Primaria con el/la Orientador/orientadora de referencia, para determinar las actividades a llevar a cabo en el programa de Transición, acordando las que se realizarán con el tutor/ tutora y las realizadas por el E.O.E.
- Reunión conjunta con el E.O.E. y DD.OO., para informar del Programa de Transición que se va a llevar a cabo en los Centros de Educación Primaria con el fin de evitar acciones paralelas.

Además de los citados en el punto anterior, participarán en el desarrollo de las actividades los tutores y tutoras de 6º de E.P., correspondiendo a la jefatura de estudios de ambas etapas la coordinación y dirección de las actividades del programa.

Véase Anexo III: Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria

Véase Anexo IV: Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria

6.1.4. Programa de Refuerzo Pedagógico y Apoyo Educativo

El **Decreto 328/2010 de 13 de julio de 2010**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

La **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula el funcionamiento las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su capítulo V, hace mención al profesorado de apoyo y refuerzo educativo, en sus artículos 18 y 19.

La **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, expresa las siguientes indicaciones para la elaboración e implementación de un programa de refuerzo educativo para Educación Primaria:

*“Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las **áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y Literatura, Lengua extranjera: inglés y Matemáticas**. La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo **se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo**. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado”.*

Por otra parte, como se recoge en el **Decreto 230/2007**, de 31 de julio de 2007, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía:

“Se entiende por competencias básicas de la educación primaria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.”

Estas competencias tienen un carácter transversal y han de impregnar el currículo, así como cualquier actuación pedagógica que se derive del mismo, como es el caso del Refuerzo Educativo.

Si se tiene en cuenta que las áreas instrumentales (Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera: inglés) tienen prioridad en la atención al alumnado con necesidad de refuerzo educativo, se debería hacer hincapié en aquellas competencias básicas más relacionadas con dichas áreas instrumentales, es decir, la **Competencia en razonamiento matemático** y la **Competencia en comunicación lingüística**. Sin embargo, estarían muy relacionadas con el desarrollo de estas competencias algunas otras, que se deben tener en cuenta en nuestra intervención de refuerzo educativo, como son la **Competencia para aprender a aprender**, y la **Competencia digital y tratamiento de la información**.

Por ello, es necesario planificar las actuaciones pedagógicas de refuerzo educativo en colaboración con el tutor o la tutora del grupo al que pertenezca el alumno o la alumna, para optimizar los recursos de los que disponemos y mejorar la situación de partida del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Los programas de refuerzo tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de **Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera: inglés y Matemáticas** que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria.

El refuerzo educativo tendrá siempre como referentes los objetivos recogidos en la Programación de Aula de cada grupo clase, priorizando aquéllos que la tutora o el tutor consideren más importantes para el alumnado que reciba dicho refuerzo. Sin embargo, se

pueden destacar los siguientes objetivos generales que se persiguen desde este Programa de Refuerzo:

- Contribuir al desarrollo de las Competencias Básicas, especialmente la **Competencia en razonamiento matemático** y la **Competencia en comunicación lingüística**, la **Competencia para aprender a aprender**, y la **Competencia digital y tratamiento de la información**.
- Asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de su nivel.
- Desarrollar el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.
- Potenciar la lectura comprensiva como paso previo a la adquisición de conocimientos.
- Favorecer la expresión y comunicación oral y escrita.
- Dotar de estrategias y técnicas de trabajo intelectual que permitan al alumnado ser autónomo en su proceso de aprendizaje.

La **Orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la evaluación debe ser un valioso instrumento para **detectar dificultades** en cualquier momento y en cualquier ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje, y ofrecer posibilidades para mejorar la práctica educativa con la máxima celeridad posible, es decir, llevar a cabo **medidas** como el **refuerzo pedagógico o las adaptaciones curriculares** si fuesen necesarias. En el artículo 4.3. se establece que *“Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo”*.

Por otra parte, se sugiere, como **técnica** de evaluación preferente, la **“observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal**. En todo caso, los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos”.

En cuanto a la evaluación inicial, el artículo 3 la citada **Orden 10-8-07**, establece que *“será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del*

currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.” Y que “El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.”

Las sesiones de evaluación que establece la **Orden de 10 de agosto de 2007** son tres. En ellas se valorarán los resultados y se tomarán decisiones en consecuencia de los mismos sobre las medidas de atención a las necesidades que pudieran haberse detectado y la información que se trasladará al alumnado y sus familias.

Según la **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, el profesorado que se encarga del refuerzo educativo informará a las familias, a través de la tutora o el tutor, en estos tres momentos, como mínimo, acerca de la evolución del alumnado que atiende, aunque estos resultados no figurarán en el expediente del alumno o la alumna.

La evaluación ofrecerá una información de cómo se está desarrollando su proceso educativo y describirá los progresos que realiza, las dificultades con las que tropieza, y los esfuerzos y estrategias cognitivas que pone en juego.

*Los **criterios de evaluación***, estructurados por áreas, y correspondientes al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos que se plantean en la Programación de Aula de cada nivel, así como los que se han priorizado en la presente Programación de Refuerzo, serán el referente para la recogida de información del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán tomar medidas pedagógicas necesarias para el progreso del alumnado.

6.1.5. Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas

Este programa lo desarrolla el maestro de apoyo y refuerzo educativo, realizando un tratamiento individualizado, o en pequeños grupos.

Se entiende por refuerzo educativo el conjunto de medidas individuales o colectivas diseñadas por el profesorado y dirigidas a ayudar al alumnado que en un momento del proceso educativo presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos propuestos.

El refuerzo debe plantearse cuando las medidas tomadas en el desarrollo de la programación ordinaria no son suficientes. Se lleva a cabo mediante la atención individual dentro o fuera del aula a alumnos y alumnas que requieran dicha atención más individualizada.

Objetivos

- Dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos y alumnas en un momento concreto del proceso educativo.
- Prevenir la adopción de medidas que puedan tener un carácter más extraordinario.
- Coordinar las actuaciones que realiza el profesorado para mejorar el proceso educativo de un alumno o alumna.

Horario

El horario de las actividades de apoyo coincidirá en lo posible con el área correspondiente en el grupo clase con el fin de que no pierdan sesiones en áreas que no son objeto de refuerzo.

Contenidos a reforzar

- Expresión oral.
- Lectura mecánica.
- Lectura comprensiva.
- Expresión escrita.
- Caligrafía.
- Cálculo mental.
- Operaciones.
- Resolución de problemas.
- Números...

Materiales

En el refuerzo educativo se utilizará el libro de texto y otros materiales que estén ajustados al nivel y dificultades del alumnado.

Planificación del trabajo

Los tutores y tutoras determinarán en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de apoyo, y establecerán las directrices a seguir por el profesor.

En el aula de apoyo se intentará en lo posible seguir el ritmo del tutor o tutora para que los alumnos y alumnas no se queden atrás con respecto a sus compañeros. Estos programas van dirigidos al alumnado que se encuentre en las situaciones siguientes:

1. El alumnado que **no promociona** de curso.
2. El alumnado que, **aun promocionando** de curso, **no ha superado** alguna de las **áreas** instrumentales del curso anterior.
3. Aquellos en quienes se detecte, en cualquier momento **dificultades** en las áreas instrumentales.

6.1.6. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Son responsables de estos programas los tutores y tutoras, así como los maestros especialistas del área correspondiente. Su finalidad es ayudar a superar al alumnado, que, aun promocionando, no han superado todas las áreas. También son destinatarios de estos programas el alumnado que no promocionó.

La atención recibida será dentro del grupo clase, programándose actividades personalizadas, modificándose estrategias metodológicas y criterios de evaluación.

6.1.7. Programas de apoyo a grupos ordinarios

Se realiza dentro del aula, mediante un segundo maestro/maestra, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos, en las áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Los maestros/maestras encargadas de llevar a cabo este programa son los dos horarios en blanco de los que dispone el centro.

Alumnado al que va dirigido

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos a quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura o matemáticas.
- Alumnado con ACI poco significativa.
- Alumnos/as que no han superado las pruebas de diagnóstico
- Alumnos/as con sobredotación intelectual.

6.1.8. Plan de apoyo y refuerzo educativo entre ciclos/etapas educativas

A. Educación Infantil

Serán motivos de necesidad de refuerzo escolar el alumnado que presenta, previo diagnóstico y dictamen, un retraso madurativo y el alumnado que necesite refuerzo para superar carencias intelectuales, psicomotoras y afectivas, en los siguientes ámbitos:

- Lenguaje: comprensión y expresión oral, lectoescritura.
- Lógica-matemática: comprensión y expresión.
- Atención: dispersión, madurez, ...
- Psicomotricidad: fina, lateralidad, ...

El refuerzo afectará, si es necesario a todas las áreas por ser una enseñanza globalizada y por las características del alumnado a estas edades. El profesorado implicado en el refuerzo será en primer lugar la propia tutora, con la colaboración del profesorado de refuerzo. La modalidad de refuerzo será dentro del aula. Este refuerzo será directo y en gran grupo para prevenir posibles traumas de discriminación grupal y no pierda el ritmo de la clase.

Se incluyen en el refuerzo a los/as niños/as de tres años, debido a su inmadurez, pues precisan una atención personalizada para favorecer su adaptación al medio escolar. El refuerzo en el aula de tres años será el siguiente:

- Ayuda en las entradas del alumnado para recibirlos, acomodarlos y ayudarlos en su progresiva adaptación al medio escolar.

- Ayuda en la aceptación de normas establecidas por su tutora.
- Ayudas en los tiempos de desayuno para tender y mejorar su autonomía personal.
- Ayuda en la realización de sus primeras tareas escolares: comprensión de órdenes, diferenciar tiempos de juego y trabajo, orden en el trabajo.
- Ayudas en las salidas del alumnado para poner abrigos, recoger, ...

B. Educación Primaria

El apoyo en este ciclo se ha organizado tomando como base los agrupamientos flexibles según los niveles de conocimientos de los/as alumnos/as. Los objetivos son:

- Demostrarse a sí mismos que pueden aprender y superarse.
- Conseguir la integración en su aula ordinaria.
- Ir superando los desniveles que cada alumno tiene.
- Presentación limpia y ordenada de los trabajos.
- Adquirir una comprensión lectora aceptable.
- Enriquecer y usar un vocabulario adecuado.
- Adquirir unas normas ortográficas en su expresión escrita.
- Mejorar sus niveles de comunicación tanto en su expresión oral como en su expresión escrita.
- Conocer, practicar y generalizar las operaciones fundamentales.
- Saber razonar y solucionar problemas de su vida cotidiana.

Este Plan se aplica con el objetivo de ayudar a nuestro alumnado a afianzar las destrezas básicas en las áreas de **Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas**.

- En Lengua Castellana y Literatura:
 - Comprensión y expresión oral y escrita.
 - Lectura y comprensión de textos.
 - Lectura y escritura de sílabas, palabras y frases.
 - Dictados, autodictados, formación de palabras, completar frases, comprensión de las palabras y textos.
 - Ejercicios de nominación y evocación.
 - Ejercicios de ortografía.
 - Ejercicios para la identificación de las partes de un texto escrito.

- Aprendizaje del idioma.

- En Matemáticas:
 - Lectura y escritura de números.
 - Seriación y ordenación de números.
 - Interpretación numérica de representaciones gráficas.
 - Cálculo de operaciones básicas.
 - Resolución de problemas y expresión correcta de su resultado.
 - Ejercicios de selección de datos para resolver un problema.
 - Ejercicios para traducir los términos concretos de un problema (quitar, poner,) con operaciones concretas.

Los/las alumnos/alumnas de este ciclo realizarán las actividades de refuerzo dentro y fuera del aula. Dentro del aula, se basará en la ayuda para la terminación de tareas escolares y fuera, en pequeños grupos flexibles, para atender dificultades de aprendizaje como dificultades en la lecto-escritura, dificultades en las operaciones básicas y en la resolución de problemas y alteraciones en el lenguaje oral.

El refuerzo dentro del aula pretende, sobre todo, prevenir grandes dificultades de aprendizaje ayudando a los/las alumnos/alumnas con ritmos más lentos, ayudándoles a recuperar carencias y deficiencias muy concretas, principalmente en las competencias de dominio lector, expresión escrita y cálculo operacional y resolución de problemas.

El refuerzo fuera del aula pretende reforzar los aprendizajes de las técnicas instrumentales a un pequeño grupo de alumnos/alumnas cuando las dificultades y carencias de dicho alumnado tengan un desfase de más de un curso o dos. Por ello, es más recomendable para el alumnado de segundo y tercer ciclo.

- Metodología

La metodología seguida será activa, paciente y participativa, conducida a que el alumnado no se sienta diferente y sea lo más autónomo posible. Una metodología integradora que contará con:

- Un tratamiento individualizado de los contenidos y objetivos para cada alumno/alumna objeto de refuerzo. El refuerzo se realizará procurando que el alumno/a siga, en la medida de lo posible, las enseñanzas de su nivel.
- Programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- Las actividades se serán secuenciadas en orden de dificultad creciente, en fichas de refuerzo de diversos programas informáticos y libros específicos, fichas de elaboración propia y programas informáticos educativos que refuercen las técnicas instrumentales y la resolución de problemas.
- Si las necesidades que se detectan precisaran de una ayuda específica, se acudirá a la orientación del equipo de orientación y apoyo, que valorarán la dificultad y derivación a los especialistas (logopeda, psicólogo/a, ...).

El profesorado encargado de realizar el refuerzo educativo será el profesor/a de apoyo y refuerzo educativo. Si no lo hubiere tendrán esta responsabilidad el maestro/a cuyas horas lectivas estén dedicadas a tal fin en su horario semanal.

- Temporalización

En lo que se refiere a la distribución temporal, el refuerzo se llevará a cabo durante todo el curso escolar, con la posibilidad de variar el número de alumnos/ alumnas, ya que pueden incorporarse al grupo de refuerzo o reincorporarse al grupo de clase con facilidad. Los horarios de refuerzo se irán cambiando según las necesidades y las tomas de decisiones realizadas entre el/la tutor/a, el profesorado de refuerzo y la jefa de estudios.

- Evaluación

La evaluación será continua e individualizada, con el trato directo, teniendo en cuenta la observación de la tarea diaria y el control inmediato de las fichas realizadas por el alumnado. En cualquier circunstancia esta actividad será valorada periódicamente, tanto por el profesor/profesora que realiza el refuerzo como por el tutor/tutora, con la finalidad de ir adaptándola a las necesidades del alumnado. El contacto del profesorado que realiza el refuerzo con los/as tutores/tutoras será constante.

El profesorado de apoyo y refuerzo educativo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.

La valoración del programa de refuerzo se realizará en sesiones trimestrales de evaluación, en ETCP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El nuevo alumnado que pueda incluirse o excluirse del programa de refuerzo al superar los objetivos propuestos.
- Proponiendo mejorar teniendo en cuenta a todas las partes afectadas: alumnado, profesorado implicado y a las familias.
- Valorando la incidencia y eficacia en el desarrollo del currículo.

Los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final, no constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIAS⁵

Es incuestionable el papel que la familia tiene en la educación de sus hijos/as resultando un factor de extraordinaria relevancia en relación al éxito escolar de los mismos. Aspectos como el seguimiento de la marcha escolar, el ambiente cultural, el lenguaje en el seno familiar, las expectativas y creencias sobre el valor de la educación, o la estimulación proporcionada, son algunas de las variables familiares que condicionan el proceso educativo y el desarrollo personal de nuestros/as alumnos/as.

Partiendo de la realidad social que envuelve a nuestro Centro Educativo resulta fundamental destacar como un objetivo prioritario el trabajo y comunicación con las familias de nuestros/as alumnos/as, con el fin de fomentar su implicación en la vida del centro y por ende, en la educación de sus hijos. Por tanto, en lo que al ámbito familiar se refiere concretamos nuestras actuaciones en los siguientes procedimientos:

⁵ Texto añadido a fecha de 26 de octubre de 2022

1. **Reunión Inicial con las familias.** Esta reunión tendrá lugar durante el mes de noviembre y los puntos a tratar serán:
 - a. Plan global de trabajo del curso.
 - b. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
 - c. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
 - d. Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias.
 - e. Procedimientos para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
 - f. Derechos y obligaciones de la familia.
 - g. Elección y funciones de las personas delegadas de los padres y madres de clase.
 - h. Compromisos educativos y de convivencia.
 - i. Normas de funcionamiento del centro.
 - j. Técnicas de estudio.
 - k. Planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro.

2. **Horario semanal de atención a las familias,** dentro de nuestro plan de reuniones de los órganos de coordinación docente queda fijada esta atención a las familias los lunes de 17:30 a 18:30h.

3. Utilización de las herramientas de comunicación de séneca como medio de comunicación entre familia-escuela.

4. Mantener reuniones con las familias, al menos una vez al trimestre, independientemente de la entrega de notas, para informar de todo el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

5. Celebrar entrevistas con los padres y madres de aquellos niños/as con los que haya que formalizar algún compromiso de educativo o de convivencia.

6. Dar a conocer a comunidad educativas nuestro Plan de Centro, a través de la página web del centro.
7. Proponer actividades formativas dirigidas a las familias centradas en aspectos tales como: hábitos de vida saludable, coeducación...

8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES⁶

El profesorado que ejerza como tutor/a de un grupo de alumnos/as cumplimentará e incluirá en Séneca del conjunto de alumnos/as a su cargo todos aquellos datos o información de interés obtenidos durante el desarrollo de los distintos cursos escolares. Esta tarea resulta fundamental para orientar el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades y/o avances que se hayan ido produciendo y adoptando las medidas educativas necesarias.

De cada alumno/a deberá cumplimentar la siguiente información:

- Informe Personal del alumnado que se haya escolarizado por vez primera en nuestro centro y que será remitido, en su caso, por el centro de procedencia.
- Expediente académico. Se recoge la información de tipo curricular.
 - Resultados de las evaluaciones iniciales y trimestrales en Seneca .
 - Se han de cumplimentar los modelos de Actas de evaluación facilitados por la Jefatura de estudios, cumplimentar las sesiones de evaluación en SENECA y trasladar posteriormente los resultados obtenidos en las diferentes áreas a los boletines informativos que se entregarán posteriormente a las familias.
- Información aportada sobre el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de tutores y/o equipos docentes.
- Informes individualizados recabados por el tutor/a con motivo del mantenimiento de entrevistas con las familias.
 - Informes psicopedagógicos.
 - *Dictamen de Escolarización*

⁶ Texto añadido a fecha de 26 de octubre de 2022

- *Adaptaciones Curriculares.*
- *Informes del Aula de Apoyo a la Integración.*
- *Informes de Audición y Lenguaje.*
- Información sobre el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Información que sirva para facilitar al tutor/a del ciclo siguiente el seguimiento personalizado del alumnado como datos médicos de interés, datos psicopedagógicos, datos aportados por las familias en las entrevistas mantenidas con el profesorado o con los componentes del E.O.E. , compromisos suscritos tanto de convivencia como educativos, etc.
- Informes y documentación generada con motivo del tránsito entre etapas educativas.
- Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en la **Orden de de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.
- Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

9. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN TUTORÍA⁷

Una adecuada organización y planificación de los diferentes recursos tanto personales como materiales disponibles favorecerá su acceso y utilización así como su rentabilidad para el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

A. RECURSOS PERSONALES

En relación con la orientación y acción tutorial, se hace necesario determinar las tareas y funciones básicas que deben desempeñar cada uno de los profesionales del centro y del E.O.E de referencia:

⁷ Texto añadido a fecha de 26 de octubre de 2022

Profesores/as tutores/as

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente y se desarrollará a lo largo de las distintas etapas educativas. El alumnado de cada grupo contará con un maestro/a tutor/a que coordinará las enseñanzas impartidas en el grupo, ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado a su cargo así como el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Los criterios para la designación de tutores/as a cada nivel/grupo de alumnos se realizarán respetando los criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas de nuestro centro y en todo caso de acuerdo a la normativa vigente.

Equipo técnico de coordinación pedagógica. ETCP

Constituido anualmente por:

- Equipo directivo
- Coordinadores de ciclo
- Orientador/a de referencia del EOE
- Coordinadores/as de diferentes Planes y Programas cuando se aborden temas de su competencia en el ETCP

Equipo de orientación educativa

El Equipo de Orientación actualmente está compuesto por:

- Una Maestra de Pedagogía Terapéutica
- Una Maestra de Audición y Lenguaje
- Una Maestra de Refuerzo
- Una Orientadora del Equipo de Orientación de Zona

Funciones maestro/a de Pedagogía Terapéutica

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con N.E.E. cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras N.E.A.E. en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área y con el

asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **Orden de 25 de julio de 2008**.

- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con N.E.E. así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con N.E.E. en aulas específicas y la tutoría compartida con su tutor o tutora del grupo ordinario en el que se encuentre integrado.
- La coordinación con EOE y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con N.E.E.

Funciones maestro/a de Audición y Lenguaje

- Recabar información a todos los niveles de los alumnos adscritos al aula.
- Revisar las Adaptaciones Curriculares Significativas de los alumnos con N.E.E.
- Asesorar a los tutores que tengan en su aula alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el diseño de la programación de aula.
- Proporcionar estrategias metodológicas y recursos materiales a los tutores para rentabilizar el trabajo en las aulas.
- Evaluar a principio de curso los Niveles de Competencia Curricular de cada alumno.
- Diseñar nuestra programación en la que se incluyen los programas específicos de intervención de cada uno de nuestros alumnos.
- Hacer un inventario del material existente e incorporar aquel que sea más necesario en función del presupuesto asignado y solicitar a los departamentos técnicos el material que corresponde.
- Iniciar los primeros contactos y cauces de colaboración con el EOE, las familias, los servicios sociales.
- Informar a las familias sobre las evaluaciones de sus hijos y proporcionarles pautas sencillas de intervención y material.

Funciones maestro/a de Refuerzo

- Apoyo directo al alumnado seleccionado en horario escolar.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa en coordinación con equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.

- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor y el equipo educativo y orientaciones a la familia, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos y de orientación, destinados al alumnado al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.

Distribución de los Apoyos Educativos

De acuerdo con la Orden por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado, el jefe de estudios, oído los Coordinadores/as de los respectivos Ciclos, formulará anualmente una propuesta que determinará la distribución de los Apoyos de acuerdo con las características del alumnado y los recursos humanos disponibles en el Colegio.

Se considerará previamente una serie de premisas para determinar dicha distribución:

- La atención de los alumnos/as con N.E.A.E.
- Las características especiales y el nivel pedagógico que presente el alumnado en general o en un nivel o etapa en particular.

De acuerdo con estas premisas se distribuirán los recursos humanos disponibles en función del horario disponible, incidiendo principalmente en las Áreas de Lengua y Matemáticas:

- Se organizará la atención del alumnado en los Niveles que se determinen, a través de los Tutores/as, Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios, prioritariamente en las Áreas Instrumentales: Lenguaje y Matemáticas.
- La maestra o maestro de Refuerzo atenderá prioritariamente al alumnado de refuerzo educativo desarrollando los siguientes planes y programas:
 - Programa de Refuerzo en áreas instrumentales.
 - Programa de Refuerzo para la recuperación de aprendizajes No

adquiridos.

- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona en el curso.
- La Maestra o maestro de Apoyo en Primaria tendrá las siguientes funciones:
 - Siendo su primera función la de SUSTITUCIÓN.
 - Siendo su segunda función la de APOYO EN EL AULA.
- Los apoyos INTERNIVELARES serán cubiertos por aquel profesorado que debe completar su horario, cubriendo sus franjas horarias realizando Apoyo en Aula Ordinaria, preferiblemente, en el mismo nivel.
- Los maestros/as tutores/as cuya grupo de alumnos/as estén atendidos por maestros/as especialistas atenderán al alumnado con necesidades de apoyo en las Áreas de Lenguaje y Matemáticas en otros cursos.
- Los Maestros Especialistas de PT y AL atenderán al alumnado con N.E.A.E.

Todos los apoyos se impartirán preferentemente dentro de las aulas respectivas. En el caso de no poderse llevar a cabo, se señalará razonadamente las causas por las que el apoyo no se puede llevar a cabo de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Materiales específicos a utilizar por el alumno y ubicación del mismo, sin posibilidad de desplazamiento al aula o utilización adecuada dentro de ésta.
- Aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, ya que se hace necesario el agrupamiento de alumnos de distintas clases y/o niveles para la atención más adecuada de ellos.
- El desarrollo de los programas específicos del alumnado que por las características de aquella es necesario que se imparta en un aula de apoyo a la Integración

B. RECURSOS MATERIALES

En el horario del alumnado se reservará el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría que contribuyan a alcanzar los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial. En algunas de estas actividades, podrá colaborar el orientador u orientadora de referencia, en función de su disponibilidad horaria

en el centro. Por tanto, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria realizará anualmente una Programación de Tutoría.

La programación seguirá las líneas generales marcadas por el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial y deberá contemplar lo siguiente:

- Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS⁸

Nuestra colaboración se materializa a través de:

- Colaboración con los servicios sanitarios de la zona.
- Coordinación con los Centros de Profesorado para la detección de necesidades formativas en materia de orientación y acción tutorial.
- Colaboración con otros centros educativos de la zona, en materia de orientación y tutoría para el intercambio de experiencias, materiales, dudas, innovaciones o proyectos relacionados con el desarrollo de la orientación y la tutoría.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial, Trabajadores Sociales, Educadores y servicios de la Mancomunidad de municipios para la realización de actividades educativas en el centro y/o la atención a alumnos.
- Programas institucionales o educativos en los que participe el centro, que exijan coordinarse con servicios o instituciones externas.
- Medidas para la apertura del centro a la comunidad, celebración en actos comunes con la comunidad educativa, de actos relacionados con las efemérides.

⁸ Texto añadido a fecha de 26 de octubre de 2022

- Colaboración con el Equipo de Orientación de zona.

Por otra parte nuestro centro cuenta en su Proyecto Educativo con los correspondientes Protocolos de Intervención ante situaciones extraordinarias, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorcia- dos o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT⁹

La evaluación constituye un elemento fundamental para la mejora de cualquier actividad humana. Sólo desde una reflexión crítica sobre el desarrollo de las actuaciones emprendidas, pueden ponerse en marcha procesos de mejora fundamentados en el ámbito educativo. En lo que al Plan de Orientación y Acción Tutorial se refiere, es preciso evaluar el desarrollo que se ha realizado del mismo a través de su concreción anual, a partir de:

Reuniones de coordinación:

Para la reflexión, el análisis y el debate, permitiéndonos detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de implementar la concreción anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como consensuar su aplicación y desarrollo. Se convocarán, al menos, dos reuniones (marzo y junio) con el Equipo de Orientación en el que los miembros realicen un seguimiento y evaluación de las medidas incluidas en el Plan.

⁹ Texto añadido a fecha de 26 de octubre de 2022

Cuestionarios:

Los cuestionarios anónimos cumplimentados por tutores y tutoras y por el profesorado en general, por las familias y por el propio alumnado a partir de cierta edad, nos aportan información sobre la percepción de los distintos agentes de la comunidad educativa, sobre la idoneidad del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como sobre la eficacia de las actividades llevadas a cabo como desarrollo del mismo.

Análisis de los resultados escolares y de las pruebas de diagnóstico:

Todos estos aspectos del plan deben contribuir a una mejora de las expectativas escolares y el rendimiento académico del conjunto del alumnado.

Entrevistas:

Las entrevistas con familias y alumnado, son otra fuente interesante de información que nos permiten detectar, el grado de satisfacción general de estos integrantes de la comunidad educativa con la organización de la orientación y la acción tutorial en el centro.

Análisis del clima de convivencia en el centro:

El equipo docente es el que recaba la información que se traslada posteriormente a la sesión de Claustro y Consejo Escolar, donde se proponen medidas si fuese necesario.

Análisis de la memoria de autoevaluación.**Análisis de nuestro Plan de evaluación interna.****Indicadores de valoración sobre el nivel de logro de los objetivos planificados¹⁰.**

¹⁰ Texto añadido a 24 de abril de 2023

| Indicadores de valoración sobre el nivel de logro de los objetivos planificados | | | |
|--|--------------------|-------------------|-----------|
| Objetivo: 1. Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje para adecuar la enseñanza a las características individuales y, de esta forma, favorecer la prevención de las dificultades de aprendizaje y anticipándose a ellas y, de esta manera, articular una acción educativa que vaya más allá de la atención posterior a la detección | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 1.1. Se realiza, al menos, tres análisis de los resultados académicos del alumnado y se plantean propuestas de mejora tanto a nivel grupal como a individual | | | |
| Objetivo: 2. Favorecer, a través de la orientación tutorial como instrumento de acción de mejora de la convivencia escolar. | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 2.1. Se proponen, al menos, una actividad al trimestre para fomentar la mejora de la convivencia escolar a nivel de tutoría | | | |
| 2.2. Se conciertan, al menos, una charla al trimestre llevada a cabo por agentes externos (Plan Director, Diputación, ...) que al Centro que fomenten la concienciación y/o mejora de la convivencia escolar | | | |
| Objetivo: 3. Potenciar la participación y coordinación de los integrantes de los distintos equipos docentes, como organizadores del proceso individual y colectivo de madurez personal, escolar y social del alumnado. | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 3.1. Se realizan, al menos, un intercambio de experiencias y de actividades conjuntas entre los miembros de diferentes equipos docentes y grupos de alumnado. | | | |
| Objetivo: 4. Favorecer la relación del Centro con las familias y con el entorno social. | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 4.1. Se organizan, al menos, dos actividades al año y se invita a que participen en ellas a la comunidad educativa (familias, Ayuntamiento, AMPA,...) | | | |
| Objetivo: 5. Facilitar la acogida y adaptación del alumnado de nuevo ingreso en el Centro; así como la del alumnado procedente de este desde la etapa de Educación Infantil a Primaria y de Educación Primaria al I.E.S. de referencia. | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 5.1. Se realizan, al menos, tres actuaciones de las contempladas en los Programas de Tránsito para la acogida de alumnado de nuevo ingreso, alumnado de Educación Infantil a Primaria y de Educación Primaria al I.E.S. de referencia. | | | |
| Objetivo: 6. Procurar la coordinación con el IES de referencia para conseguir la máxima continuidad y coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia. | Consecución | | |
| Indicador(es): | No | En proceso | Sí |
| 6.1. Existen, al menos, dos reuniones de coordinación con el IES de referencia para el traspaso de información relevante del alumnado que transita. | | | |
| 6.2. Los miembros del Equipo Docente del alumnado que transita asiste, al menos, a un 85 % de las reuniones establecidas en el calendario de tránsito acordado con el IES de referencia. | | | |

| | | | |
|--|--|---|---------------------------------|
| <p align="center">Objetivo:</p> <p>7. Promover la formación permanente (curricular, didáctica y metodológica) del profesorado, de manera que le facilite dar respuesta a las situaciones emanadas de la función tutorial y la orientación.</p> | <p align="center">Consecución</p> | | |
| <p align="center">Indicador(es):</p> | <p align="center">No</p> | <p align="center">En proceso</p> | <p align="center">Sí</p> |
| <p>7.1. Los Equipos Docentes participarán, al menos, en dos formaciones en las que se implique la mejora de los procedimientos didácticos, actualización curricular y/o didáctica</p> | | | |
| <p>8. Sistematizar los procesos evaluadores, tanto para la mejora y/o modificación de todos los procesos propios de la función tutorial como para la mejora de la coordinación de todo el personal implicado en la misma.</p> | <p align="center">Consecución</p> | | |
| <p align="center">Indicador(es):</p> | <p align="center">No</p> | <p align="center">En proceso</p> | <p align="center">Sí</p> |
| <p>8.1. Se establecen, al menos, tres instrumentos y técnicas de evaluación comunes a todos los Equipos Docentes para la mejora de la coordinación de todo el personal implicado en la misma.</p> | | | |

- **Anexos:**
 - **Anexo I:** Plan de Actuación anual del EOE de Ronda
 - **Anexo II:** Planificación de las reuniones de los órganos de gobierno y coordinación docente
 - **Anexo III:** Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria
 - **Anexo IV:** Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria

PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

Curso 2023/24

EOE - RONDA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Delegación Territorial en Málaga – ETPOEP- EOE-Ronda

ORIENTADOR/A DE REFERENCIA: Celia Andrade Brea

| ÁMBITOS | PROGRAMAS / Persona responsable | ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO. | PROFESIONALES PARTICIPANTES | TEMPORALIZACIÓN |
|---------|--|---|---|------------------------|
| ATC | 1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar. | <ol style="list-style-type: none"> Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión del plan de convivencia del centro. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) | Septiembre- Junio. |
| ATC | 2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención de dificultades de aprendizaje. | <ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. Asesoramiento al equipo directivo / profesorado a través del ETCP. Asesoramiento al profesorado a través de reuniones de equipo docente y sesiones de evaluación. Asesoramiento a familias: De manera individualizada o a través de la participación en sesiones informativas grupales. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro.(Audición y Lenguaje) | Septiembre- Junio. |
| ATC | 3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género. | <ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia. Participación en el seguimiento de los casos detectados cuando se solicite (Educador social). | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) | Septiembre- Junio. |
| OVP | Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: 4. ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. | <ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en el seguimiento del Programa de acogida Ed. Infantil. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (programa 9). Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro. (Audición y Lenguaje) | Septiembre-Junio |
| | 5. TRÁNS E.I. - E.P. | <ol style="list-style-type: none"> Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. Participación en reunión, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitando el tránsito (ej. alumnado TEA) | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) | De marzo a septiembre. |
| | 6. TRANS E.P.-E.S.O. | <ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) | Septiembre- junio |

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Delegación Territorial en Málaga – ETPOEP- EOE-Ronda

| | | | | |
|-----|---|---|---|--------------------|
| OAV | 8. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT. 2. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros Planes y Proyectos del Centro (Ej, Creciendo en Salud...) 3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario. 4. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro.(Audición y Lenguaje) | Septiembre- Junio. |
| AD | 9. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años). | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones CAIT- EOE. 2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo. 3. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE. 4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro. (Audición y Lenguaje) | Enero-octubre |
| AD | 10. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) 2. Asesoramiento en la incorporación del alumnado al Programa de Acompañamiento. 3. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro, si procede. . 4. Actualización del censo en Séneca. 5. Comunicación al centro del alumnado NEE exento en la prueba ESCALA. 6. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP, equipos docentes y resto de agentes. 7. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios (priorización de evaluaciones psicopedagógicas). 8. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización. 9. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a. 10. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...) 11. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro. (Audición y Lenguaje) | Septiembre- junio |
| AD | 11. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). 2. Aplicación de pruebas de Screening. 3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening 4. Elaboración de IEP y actualización del censo 5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta 6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC. | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) | Septiembre- junio |
| AD | 12. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al profesorado sobre medidas generales de atención a la diversidad. 2. Detección del alumnado con NEAE asociadas a COM. 3. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. 4. Coordinación con las instituciones y servicios externos. 5. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria, si procede. | Francisca Aguilera García (Orientadora de referencia) | Septiembre- junio |
| AD | 15. Programa de intervención en comunicación y lenguaje en ACNEAE. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Detección, identificación e intervención con el alumnado NEAE 2. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento en relación al alumnado NEAE (familias, docentes...) | Margarita Panduro Castro. (Audición y Lenguaje) | Septiembre- junio |
| AD | 16. Programa para el desarrollo del proyecto leeduca y asesoramiento acerca de los mismos en los centros de la zona. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto Leeduca al profesorado del segundo ciclo de Ed. Infantil. 2. Fomento de la idoneidad de la aplicación del Programa Leeduca en los centros de la Zona como herramienta adecuada de estimulación de la conciencia fonológica y otras habilidades orales (asesoramiento en ETCP) | Celia Andrade Brea (Orientadora de referencia) Margarita Panduro Castro (Audición y Lenguaje) | Septiembre-Junio |

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE RONDA

| ÁMBITOS | PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DEL E.O.E. | RESPONSABLE DE E.O.E. | |
|---------|--|----------------------------|------------------------------------|
| ATC | 1. Asesoramiento para desarrollar el plan de acogida al alumnado. | Orientador/a de referencia | |
| ATC | 2. Asesoramiento para la mejora de la convivencia escolar. | | |
| ATC | 3. Asesoramiento en el proceso enseñanza-aprendizaje, metodologías inclusivas y prevención de dificultades de aprendizaje. | | |
| ATC | 4. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género. | | |
| OVP | Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: 5. Acogida al alumnado de 2º ciclo de Educación infantil. 6. Tránsito de E.I. a E.P. 7. Tránsito de E.P. a E.S.O. 8. Tránsito de 2ºESO – 3º E.S.O. (centros semi-D). | | |
| OAV | 9. Asesoramiento para el diseño y desarrollo del POAT en los centros. | | |
| AD | 10. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años). | | |
| AD | 11. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ACNEAE (interviene todo el E.O.E. en caso necesario). | | |
| AD | 12. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales. | | |
| AD | 13. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio. | | |
| AD | 14. Programa de intervención en comunicación y lenguaje en ACNEAE. | | Maestro/a espec. Audic. Y Lenguaje |
| AD | 15. Programa de estimulación y prevención para el desarrollo de la conciencia fonológica. | | Lenguaje |
| | 16. Actuaciones del educador social de centro educativo, promoción de la cultura de Paz y la mejora de la convivencia. | | Educador Social |

| |
|--|
| PROGRAMA 1: “ASESORAMIENTO PARA DESARROLLAR EL PLAN ACOGIDA” |
| ÁREA: ACCIÓN TUTORIAL Y ASESORAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA |
| JUSTIFICACIÓN (DESTINATARIOS Y CONTEXTO): Dado todo lo acontecido en los últimos años, se hace imprescindible el desarrollo de un “Plan de acogida al alumnado”. Su necesidad se ha visto especialmente justificada a partir de la crisis |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--|----|----|----|
| <p>sanitaria provocada por el Covid-20. Las actividades recogidas en el presente programa pueden llevarse a cabo en cualquier curso, principalmente en el primero de cada ciclo y/o etapa, así como, también es fundamental la acogida del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), la cuál debe efectuarse durante las primeras semanas.</p> | | | |
| <p>OBJETIVOS: Asesorar en medidas o actuaciones para favorecer un clima positivo de convivencia. Para ello, se proponen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades. - Favorecer las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar. - Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos - Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado. | | | |
| <p>AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE.</p> | | | |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) 1.Asesoramiento a ETCP, tutores/as y/o equipo directivo, para desarrollar el Plan de acogida. Entre las actividades que pueden desarrollarse desde la tutoría, estarían:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro. • Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social. • Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar. • Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas. <p>2.Asesoramiento a tutores/as, así como atención individual, en caso necesario, a familias y/o alumnado que tenga mayor dificultad emocional de adaptación o presenten .</p> <p>3.A petición del equipo directivo, el/la orientador/a podría realizar una intervención directa en un grupo/clase de alumnos/as si se considera necesario, por su gravedad o atendiendo a necesidades que requieran una intervención más especializada, de forma que se considere que el asesoramiento indirecto no sea suficiente.</p> <p>TEMPORALIZACIÓN: a lo largo del curso escolar, especialmente a inicios de curso.</p> <p>RECURSOS: Personales: todos los agentes implicados, especialmente tutores/as. Materiales: recursos web: https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientadelegacionmalaga/planacogida202021/</p> | | | |
| <p>EVALUACIÓN. Posibles indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación del plan.</p> | | | |
| Se ha asesorado en el ETCP, tutores/as y/o equipo directivo en materia de Plan de acogida. | SÍ | NO | NP |
| En el centro existe una organización de tiempos, espacios y/o actividades a lo largo del curso que favorecen una acogida emocional y social al alumnado. | SÍ | NO | PC |
| Valoración del desarrollo del programa: | | | |

| |
|--|
| PROGRAMA 2: “ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR” |
| ÁREA: ACCIÓN TUTORIAL Y ASESORAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA |
| <p>JUSTIFICACIÓN (DESTINATARIOS Y CONTEXTO): Los centros educativos deben contar con planes de convivencia con el objetivo de diseñar estrategias que permitan mejorar la convivencia educativa desde una pedagogía positiva y transformadora, que dote de recursos al alumnado para la resolución pacífica de conflictos y adquiera valores de tolerancia, respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades. Estos planes deben no quedarse en la mejora de los datos en materia de convivencia desde una perspectiva anual e individual de centro, sino como una labor de todos/as los intervinientes en la educación de los/as niños/as a lo largo de su vida escolar. La función de asesoramiento del orientador/a es primordial en este ámbito. DESTINATARIOS: todos los miembros de la comunidad educativa.</p> |
| <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar en medidas o actuaciones para favorecer un clima positivo de convivencia. Para ello, se proponen los siguientes objetivos: - Promover en los centros de E. Primaria un espacio destinado a la “tutoría” para desarrollar un trabajo sistemático de acción tutorial que aborde el aprendizaje de habilidades sociales, resolución de conflictos, mediación, entre otros. - Promover en el centro la creación de una red de mediadores escolares. - Promover la creación en el centro de un “Aula de convivencia” con un enfoque de “aula del cambio” (otro concepto del aula de convivencia), donde el profesorado fuese formado en convivencia y perteneciera de forma voluntaria. - Promover la apertura del centro a las familias, de forma que se desarrollen actividades desde el centro para: hacerles partícipes en la mejora de la convivencia, formación en uso responsable de redes sociales, cómo actuar ante los conflictos que se presenten durante el curso en el grupo de sus hijos/as, cómo potenciar conductas positivas en ellos/as, entre otras cuestiones. Esta formación se puede realizar a través de encuentros como los realizados en otras zonas EOE (Ej. “Charlas con café”). - Promover la formación en centros con ayuda del CEP de zona. - Promover la implantación de “Patios de la amistad” o actividad similar (patios con juegos organizados y zonas de uso distintas, biblioteca, zona de juegos de mesa, huerto, etc), que favorezcan la inclusión educativa. - Promover la creación de la figura de “Alumno ayudante” y/o “alumno/a tutor/a”. - Asesorar para prevenir el absentismo escolar: - Colaborar en los protocolos de actuación en acoso escolar, maltrato infantil, entre otros (véase programa 3). - Promover la inclusión del alumnado NEE y del AE en todas las actividades en materia de convivencia del centro. |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE. |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) ACTIVIDADES Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión del plan de convivencia del centro. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas</p> |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
 Teléfono: 952 16 99 08
 E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsI80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | | | |
|---|----|----|----|
| <p>en el centro en relación con la convivencia escolar, como por ejemplo: Reservar un espacio / tiempo de “tutoría” semanal, en los términos recogidos en la normativa vigente. Creación, con la ayuda de los/as tutores/as, jefatura de estudios y profesorado participante en el programa “Escuela: espacio de paz”, de la figura del alumno ayudante. Asesoramiento para la formación del alumno/a mediador, alumnado elegido previamente por el equipo docente (determinar qué docente /profesional va a ser responsable de la formación, ej. Educador social). Organización de los horarios y formas de uso de la mediación con el responsable de mediación en el centro (profesor/a del centro formado en mediación). Dotación de recursos/materiales a los tutores/as para trabajar habilidades sociales, emociones, resolución de conflictos, tolerancia, etc. Colaboración con el profesorado voluntario en la creación del aula de convivencia (“aula del cambio”). Asesoramiento sobre la distribución, uso y forma que daremos al patio de la amistad. Propuestas de contenido para las “Charlas con café”. Determinar horario, formato y persona/s responsable/s. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente. TEMPORALIZACIÓN: a lo largo del curso escolar RECURSOS: - Personales: todos los agentes implicados. Profesorado implicado en el programa “Escuela espacio de paz”, si el centro tiene. - Materiales: TIC, portal de convivencia, portal de comunidad de aprendizaje, bibliografía propia del EOE y el equipo de orientación del centro, espacios del centro.</p> | | | |
| <p>EVALUACIÓN. Posibles indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación del plan”.</p> | | | |
| Se ha asesorado en el ETCP en materia de convivencia escolar. | SÍ | NO | NP |
| En el centro existe una organización de tiempos, espacios y/o actividades a lo largo del curso que favorecen la construcción de un clima positivo de convivencia. | SÍ | NO | PC |
| Valoración del desarrollo del programa: | | | |

| |
|--|
| <p>PROGRAMA 3.: “ASESORAMIENTO EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, METODOLOGÍAS INCLUSIVAS Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE”</p> |
| <p>ÁREA: Acción tutorial y mejora convivencia.</p> |
| <p>AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA</p> |
| <p>JUSTIFICACIÓN (DESTINATARIOS Y CONTEXTO): Este programa es una consecuencia de la demanda del profesorado en cuanto a asesoramiento de la prevención de dificultades de aprendizaje (DIA) y de metodologías de trabajo inclusivas. Dirigido a toda la comunidad educativa, a través de EOC, ETCP y equipo directivo. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de</p> |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsl80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 4/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | | | |
|--|----------|----------|------|
| Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. | | | |
| OBJETIVOS: - Asesorar a la comunidad educativa para prevenir las dificultades de aprendizaje. - Fomentar y asesorar en metodologías inclusivas que favorezcan el desarrollo de las competencias. | | | |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE. | | | |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) Sesiones de asesoramiento en relación a la prevención y metodología inclusivas (comunidades de aprendizaje, trabajo por proyectos, planes y programas que respondan a las necesidades del centro, etc.) a distintos órganos colegiados y agentes de la comunidad educativa: 1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. A lo largo del curso. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se podría realizar un asesoramiento, atendiendo a la demanda/necesidades del centro, dirigida a: equipos docentes, equipos de ciclo, o claustro (sesión formativa/informativa). A lo largo del curso, preferentemente en el primer trimestre. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOE. 3. Asesoramiento a familias: Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 3 años. Junio. Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6 años. Septiembre. Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6º E. Primaria. Junio (también puede asistir el alumnado). 4. Creación del “RINCÓN DE LA ORIENTACIÓN” en la sala de profesorado (panel con información diaria profesorado; archivo de documentación - legislativo, solicitudes – protocolos, hoja con recursos a utilizar, programas de intervenciones, pendrive o documentos en el ordenador en la sala, etc.). RECURSOS: web Planes y programas de la Consejería de Educación (solicitudes septiembre). | | | |
| EVALUACIÓN: Posibles indicadores | | | |
| Grado de cumplimiento del programa | ALTO | MEDIO | BAJO |
| Se ha participado en reuniones de ETCP en relación a las dificultades de aprendizaje y/o prevención. | SÍ | NO | PC |
| Se ha solicitado al orientador/a y participado en otra reunión de órgano colegiado en relación a la prevención / atención educativa de la dificultades de aprendizaje (Indicar órgano/reunión: Claustro/Equipos docentes, equipo de ciclo, sesiones de evaluación, etc.): | SÍ | NO | NP |
| Existe un espacio en el centro con documentación de Orientación “Rincón orientador”: | SÍ | NO | |
| Nº solicitudes de evaluación psicopedagógica el curso anterior / curso actual: | Anterior | Actual : | |
| Valoración cualitativa / propuestas. | | | |

PROGRAMA: 4: “ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN PROTOCOLOS DE ACOSO, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CASOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO”

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsI80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 5/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| |
|---|
| ÁREA: ACCIÓN TUTORIAL Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN MÁLAGA |
| <p>JUSTIFICACIÓN: Justifican la inclusión del presente programa en el Plan Anual de Trabajo del EOE, la función asesora de los Equipos de Orientación Educativa, recogida en la normativa vigente: Orden de 20/06/11, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as. Orden de 28/04/15, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011. Instrucciones de 11/01/17, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso. Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Orden de 30/07/19, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME). DESTINATARIOS: Equipo Directivo y ETCP para la información, sensibilización y asesoramiento al inicio de curso en torno a los protocolos objeto del presente programa. No obstante, los destinatarios serían cualquier miembro de la comunidad educativa y agentes externos que pudiesen estar implicados o tener alguna competencia en los supuestos casos objeto de apertura de cualquiera de los protocolos aludidos. CONTEXTO: ámbito educativo.</p> |
| <p>OBJETIVOS: - Asesorar en relación a los protocolos objeto del presente programa. - Participar como orientadores/as en los protocolos que pudiesen iniciarse en los términos que establece la normativa vigente.</p> |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE. |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) Actividades y temporalización: Asesoramiento al E. directivo de la existencia de estos protocolos (Primer trimestre del curso). En el marco del ETCP: asesoramiento en torno a la importancia de la activación de estos protocolos, así como de la obligación legal de comunicar cualquier sospecha de acoso, maltrato, etc. (Primer trimestre del curso). Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran, en los términos que establece la normativa vigente (A lo largo de todo el curso). Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos (Inspección, trabajadores/as Sociales, Gabinete de Convivencia, COSJ, etc.). (A lo largo de todo el curso). Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia (En general, todas las actuaciones recogidas en los diferentes programas que se recogen en el plan de trabajo repercuten positivamente en esta prevención). (A lo largo de todo el curso). Recursos: Humanos: todos los mencionados a lo largo del programa. Materiales: actas y registros de evidencias. Portales web: ETPOEP de Málaga, de Convivencia Escolar de la Junta de Andalucía, web Adide Andalucía, Observatorio de la Infancia de Andalucía, etc.</p> |
| EVALUACIÓN |

| | | | |
|--|----|----|----|
| Indicadores de logro: | | | |
| Se ha asesorado al Equipo directivo de la existencia de estos protocolos | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado en el ETCP en relación a los protocolos. | SÍ | NO | NP |
| Se ha participado como orientadores/as en los protocolos iniciados en los términos que establece la normativa. | SÍ | NO | NP |
| En su caso, Nº protocolos en los que se ha participado: Indicar tipo. | Nº | | |
| Valoración cualitativa y propuestas de mejora. | | | |

| |
|--|
| PROGRAMA 5: “TRÁNSITO INFANTIL: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PARA FACILITAR LA ACOGIDA AL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL” |
| ÁREA: ACCIÓN TUTORIAL, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN ACADÉMICA |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA |
| JUSTIFICACIÓN (DESTINATARIOS Y CONTEXTO): El programa de acogida dirigido al alumnado del segundo ciclo de educación infantil tiene como objetivo general facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación al centro educativo. Este programa debe estar incluido en el Proyecto Educativo del centro como parte del Plan de orientación y acción tutorial (POAT), incluyendo el conjunto de distintas actuaciones que de manera coordinada implican a los distintos ámbitos que intervienen con el alumnado (familias, profesorado, etc.) y que ayudan a la adaptación del alumno a la nueva etapa educativa. El/La orientador/a del centro podrá asesorar, en función de las necesidades y/o características del centro, en la puesta en marcha y seguimiento de dicho plan, al mismo tiempo que se responsabilizará del desarrollo de las correspondientes actuaciones. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. |
| OBJETIVOS: - Facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación a la etapa de E. Infantil. - Ofrecer información y asesoramiento a las familias sobre la estructura de la nueva etapa educativa y el funcionamiento del centro. - Diseñar/organizar una respuesta educativa adaptada a las características del alumnado de nueva incorporación. - Detectar precozmente al alumnado que pueda presentar necesidades específica de apoyo educativo y diseñar actuaciones específicas para la acogida de este alumnado. |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a de EOE. |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN- RECURSOS) Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos (Programa de acogida del alumnado de Ed Infantil) (Septiembre) Asesoramiento a través del EOC o del propio ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida del alumnado de Ed. Infantil (Todo el curso). Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización (véase programa 9). |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsI80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 7/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | | | |
|--|----|----|----|
| <p>Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización (informar sobre aspectos relevantes de la nueva etapa educativa y ofrecer asesoramiento sobre pautas educativas: adquisición de hábitos de autonomía personal, estimulación del lenguaje, hábitos de alimentación, higiene, etc.).</p> <p>Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información sobre aspectos relevantes del alumnado de nueva escolarización (en especial del alumnado con NEAE) y ofrecer asesoramiento sobre estrategias que faciliten la adaptación al nuevo centro educativo. Junio / Septiembre</p> <p>Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación. Solicitud, si procede, de autorización. Septiembre</p> <p>RECURSOS: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/planes-y-programas</p> | | | |
| EVALUACIÓN | SI | NO | NP |
| Se ha participado en una sesión informativa o reunión con las familias del alumnado de nueva escolarización en Ed. Infantil. Fecha: | | | |
| Se han mantenido reuniones con el Equipo de Infantil del centro para asesorar sobre la organización de la acogida del alumnado de nueva escolarización. Fecha: | | | |

| |
|--|
| PROGRAMA 6: “ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA FACILITAR EL TRÁNSITO DEL ALUMNADO ENTRE E. INFANTIL – E. PRIMARIA” |
| ÁREA: Orientación Académica y Profesional – A. Diversidad – A. tutorial |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN |
| <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>En muchas ocasiones, el paso de una etapa a otra produce malestar a lo largo de la vida escolar del alumnado, por los cambios que suponen, por lo que es de vital importancia favorecer el tránsito para ajustar la respuesta educativa y favorecer el desarrollo de todos los niños y niñas.</p> <p>Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.</p> <p>DESTINATARIOS: alumnado de Educación Infantil que cursan el último año de E. Infantil (5 años), y promocionan al primer curso de Educación Primaria. También participan: tutores/as de ambos cursos, EOC, equipo directivo y familias.</p> |
| <p>OBJETIVOS:</p> <p>- Favorecer la coordinación entre los profesionales que imparten las diferentes etapas educativas (Infantil y Primaria) para que la incorporación y tránsito del alumnado sea gradual y muy positiva.</p> |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE. |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS)</p> <p>Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen y censo del alumnado NEAE del alumnado que finaliza la etapa de educación infantil. (final de curso).</p> |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsl80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 8/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | | | |
|--|----|----|----|
| <p>Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario (abril-mayo).</p> <p>Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.</p> <p>Asesoramiento al ETCP y/o reunión EOC y equipo directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas.</p> <p>Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC (finales de mayo- junio). Temas posibles a tratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje (asamblea, trabajo cooperativo, etc.). - Adecuación de los espacios. - Características y necesidades del alumnado NEAE. - Contenidos tratados en la etapa (objetivos de la etapa). - Planificación de actividades que favorezcan el tránsito: visita al aula de 1º EP, visita a los recreos etc. <p>Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. (septiembre).</p> <p>Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitando el tránsito (ej. alumnado TEA). (Inicio de septiembre).</p> | | | |
| <p>EVALUACIÓN</p> <p>Algunos indicadores podría ser:</p> | | | |
| Se han realizado todos los informes / dictámenes / revisado censo. | SI | NO | PC |
| Ha habido una reunión de coordinación entre tutores de 5 años y 1º EP, en la que ha participado el Equipo de Orientación Centro. | SI | NO | PC |
| Ha habido una reunión entre el EOC y los/as tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. | SI | NO | PC |
| Ha habido coordinación entre ambos cursos (5 años y 1º EP), realizándose actividades que faciliten el tránsito del alumnado que presenta NEAE. | SÍ | NO | PC |
| Valoración y propuestas de mejora. | | | |

| |
|--|
| <p>PROGRAMA 7. “ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO EDUCACIÓN PRIMARIA- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.”</p> |
| <p>ÁREA: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL</p> |
| <p>AUTORÍA DEL PROGRAMA: ORIENTADOR/A DE E.O.E – RED DE ORIENTACIÓN MÁLAGA</p> |
| <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Art. 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."</p> <p>Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a</p> |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 10.4: " La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo". Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

DESTINATARIOS: jefatura de estudios, tutores/as, coordinadores de ciclo, alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria; profesorado y familias, de forma indirecta.

CONTEXTO: La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida a las familias.
- coordinación del proceso de acogida del alumnado.

OBJETIVOS:

1. Participación en la constitución de la Comisión de Tránsito y en el seguimiento /desarrollo del Programa de Tránsito de EP a ESO.
2. Transmitir información sobre las características y necesidades de los/as alumnos/as en el proceso de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
3. Colaborar en el establecimiento de estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia y Orientación y acción tutorial de los centros implicados.
4. Colaborar en la determinación de prioridades en la Acción Tutorial.
5. Colaborar en el asesoramiento a las familias del alumnado en aspectos relativos a la ESO y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten su adaptación a la nueva etapa educativa.

AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a referencia.

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS)

1. Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito de E.P a ESO según normativa vigente. Temporalización: Mes de septiembre.
2. Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen / censo del alumnado que transita a

E.S.O.
 2. Participación en la constitución del “Equipo de tránsito” del IES-y sus CEIP adscritos.
 Temporalización: Según calendario establecido por las Jefaturas de estudios del IES y CEIP.
 3. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad del Equipo de tránsito, realizando las siguientes actividades:
 Cumplimentación del Informe de Final de Etapa (observaciones del alumno/a a realizar por el EOE: “véase IEP; se ha realizado seguimiento / intervención por problemas de índole personal, absentismo, acoso, etc.).
 Información del alumnado NEAE que promociona a ESO.
 Colaborar en el seguimiento del alumnado absentista en E.P.
 Colaborar en el estudio de los problemas de convivencia y en la definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
 Colaboración en el estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P e intercambio de recursos de acción tutorial.
 Asesoramiento sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.
 Temporalización: Mayo/junio.
 4. Colaborar con el IES en la sesión informativa a las familias sobre la organización y funcionamiento del IES, en los términos que se determine en el seno del Equipo de Tránsito.
 Temporalización: Mayo -junio.
RECURSOS:
 Informe final de etapa de ESO, apartados en relación al tránsito del EOE (“véase IEP, alumno/a en seguimiento por EOE por...”).
 Documento de Tránsito de Primaria a Secundaria (o el que determine el Equipo de tránsito).
 Material informativo a entregar en las sesiones informativas a las familias.
 Material de proyecciones que ilustran sesiones informativas.

| EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO. | | | |
|---|----|----|----|
| Se han revisado todos los informes de EP / dictámenes / censos. | SÍ | NO | PC |
| El orientador/a ha participado en la constitución del equipo de tránsito, conforme a la norma, y ha participado en las reuniones programadas. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha facilitado información a las familias de 6ºEP que lo han solicitado. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha participado en las reuniones con las familias. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha cumplimentado el apartado del EOE en el Informe Final de Etapa. | SÍ | NO | PC |
| El orientador/a ha facilitado información al DO sobre características y necesidades del alumnado que promociona. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha participado en la reunión de coordinación de Acción Tutorial y atención a la diversidad, de los equipos de orientación de centro y DO. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha facilitado información sobre la cumplimentación de los cuestionarios de AA.CC. | SÍ | NO | NP |

La evaluación considerará PC si el indicador está “parcialmente conseguido”. (Se reflejarán en las actas o registros una evaluación cualitativa del programa, incluyendo propuestas de mejora para el curso próximo)

NP: No procede (no se ha convocado al orientador/a, no se ha realizado, no se ha solicitado asesoramiento).

| |
|--|
| PROGRAMA 8: ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO 2º ESO (CENTROS SEMI-D) A 3º E.S.O. (I.E.S.). |
| ÁREA: ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: ORIENTADOR/A DE E.O.E – RED DE ORIENTACIÓN MÁLAGA |
| <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Desde la LOGSE (1990), de forma transitoria, se sigue impartiendo el primer ciclo de la ESO en determinados CEIP, los denominados SEMI-D. Por tanto, los/as orientadores/as de referencia de los CEIP que impartan 1º y 2º E.S.O. Deben considerar el asesoramiento en relación a la acción tutorial y orientación académico-profesional de este alumnado, en muchos casos, con mayor nivel de riesgo de abandonar prematuramente el sistema educativo, con menos referentes de formación, y para los que el tránsito al nuevo instituto debemos hacerlo al finalizar 2º E.S.O.</p> <p>DESTINATARIOS: jefatura de estudios, tutores/as de 1º y 2ºESO; alumnado y familias de 2ºESO, de forma indirecta.</p> |
| <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con el IES adscrito, para facilitar el tránsito del alumnado de 2º ESO a 3ºE.S.O. - Informar de las características y necesidades del alumnado NEAE que transita a 3ºESO., para planificar recursos y respuesta educativa. - Asesorar a equipo directivo, tutores de 1º y 2ºESO y/o equipos docentes para la cumplimentación del Consejo orientador, en especial, para que el alumnado que reúna el perfil y requisitos de PDC o FPB, o Programa específico de FPB. - Cumplimentar, si procede, el informe de los Programas de diversificación curricular para alumnado propuesto, de 2ºESO. - Colaborar en el establecimiento de estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia y Orientación y acción tutorial de los centros implicados. - Colaborar en el asesoramiento a las familias del alumnado en aspectos relativos a la ESO y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten su adaptación a la etapa educativa en el IES adscrito. |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a referencia. |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS)</p> <p>Participar en, al menos, una reunión de Jefaturas de estudio, EOC y DO, para facilitar el tránsito del alumnado de 2º ESO a 3º E.S.O.: información del alumnado NEAE que transita a 3º ESO., alumnado propuesto para PDC, FPB, PE FPB. Establecer actuaciones para facilitar el tránsito y acogida, a desarrollar en el IES (visita al IES, especialmente del alumnado NEAE, sesión informativa a familias, jornada de convivencia con alumnado de 2ºESO del IES – que el curso próximo serán sus compañeros, etc.).</p> <p>Asesoramiento a equipo directivo, tutores de 1º y 2º ESO y/o equipos docentes para la cumplimentación del Consejo orientador, en especial, para el alumnado que reúna el perfil y requisitos de PDC o FPB, o Programa específico de FPB.</p> <p>Cumplimentación, si procede, el informe PDC para alumnado propuesto, de 2º ESO.</p> <p>Asesoramiento para el desarrollo del POAT en los dos primeros cursos de la ESO, especialmente en lo relativo a la orientación académico-profesional.</p> <p>Asesoramiento a alumnado y/o familias, según las necesidades detectadas, sobre las opciones e</p> |

itinerarios en ESO y etapas postobligatorias. Se podrá planificar una sesión informativa conjunta en el IES adscrito (DO, jefatura de estudios).

RECURSOS:

Informe final de etapa de ESO, apartados en relación al tránsito del EOE (“véase IEP, alumno/a en seguimiento por EOE por...”).

Consejo orientador y, si procede, informe PDC.

Documento de Tránsito de Primaria a Secundaria (o el que determine el Equipo de tránsito).

Material informativo a entregar en las sesiones informativas a las familias.

Material de proyecciones que ilustren las sesiones informativas.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO A 3ºESO (SEMI-D).

Posibles indicadores:

| | | | |
|--|----|----|----|
| El orientador/a ha facilitado información a las familias de 3ºESO que lo han solicitado. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha participado en las reuniones con las familias. | SÍ | NO | NP |
| El orientador/a ha facilitado información al DO sobre características y necesidades del alumnado que promociona. | SÍ | NO | NP |
| Se ha asesorado en la elaboración del Consejo Orientador. | SÍ | NO | NP |

La evaluación considerará PC si el indicador está “parcialmente conseguido”. (Se reflejarán en las actas o registros una evaluación cualitativa del programa, incluyendo propuestas de mejora para el curso próximo)

NP: No procede (no se ha convocado al orientador/a, no se ha realizado, no se ha solicitado asesoramiento).

PROGRAMA 9. “ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y/O REVISIÓN DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS”

ÁREA: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

AUTORÍA DEL PROGRAMA: E.O.E. - RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA

JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un instrumento que articula a medio y largo plazo muchas actuaciones y actividades relacionadas con la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno, la acción tutorial y orientación académico-profesional. Así, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, expone en su artículo 86.2, que será el Equipo de Orientación de Centro (EOC) quien asesorará sobre su elaboración y colaborará con los equipos de ciclos para el desarrollo del mismo. Del mismo modo, en el artículo 86.5.f, explica que el profesional de la orientación educativa asesorará en las funciones del profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan. Más específicamente, el artículo 21.3, determina que el POAT estará incluido en el proyecto educativo en su punto h. En este sentido, el profesional de la orientación educativa es una pieza clave en el asesoramiento de la implantación de actuaciones relacionadas con dicho POAT.

Asimismo, se asesorará en aquellos aspectos que sea necesario, en función de los cambios normativos que actualmente se están llevando a cabo.

DESTINATARIOS: Todo el profesorado, equipo directivo, familias y alumnado.

OBJETIVOS:

- Sistematizar el proceso de revisión anual de dicho POAT dentro del EOC y ETCP.

- Adecuar el POAT a las necesidades del centro educativo.

-Diseñar, desarrollar y/o revisar actuaciones relacionadas con: evaluación inicial, Plan de acogida,

| | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| <p>periodos de tránsito y la orientación académica y profesional.</p> <p>-Colaborar con familias y profesorado en relación con la orientación y acción tutorial.</p> <p>- Aportar recursos técnicos específicos para actividades de acción tutorial y orientación académico-profesional.</p> <p>- Favorecer la orientación académico-profesional a lo largo de E. I. y E.P. (también en el primer ciclo, en centros con 1º y 2º ESO) y la toma de decisiones vocacionales del alumnado con perspectiva de género, aumentando el interés del alumnado en su formación académico-profesional.</p> | | | |
| <p>AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a educativo de referencia</p> | | | |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS)</p> <p>La intervención del Orientador/a se canalizará a través del EOC, ETCP y la Jef. Estudios, colaborando con él/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del POAT. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/la de referencia se integrará en el ETCP del centro, colaborando en el desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.</p> <p>Participación en la revisión del POAT a través del EOC y ETCP: revisión de las necesidades del centro para diseñar y desarrollar nuevas propuestas.</p> <p>Asesoramiento al equipo directivo para que pueda existir un tiempo semanal de acción tutorial.</p> <p>Asesoramiento a equipo directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, sobre:</p> <p>Evaluación inicial: convivencia, detección de dificultades, etc.</p> <p>Plan de acogida (periodo de adaptación, actividades de bienvenida, alumnado tutor, ATAL, material traducido de la CEJA, etc.)</p> <p>Los programas de tránsito entre etapas, siguiendo la normativa vigente.</p> <p>Actividades de orientación académica y profesional y favorecer la implementación, con perspectiva de género, en toda la etapa educativa.</p> <p>Desarrollar actividades que favorezcan la cohesión de grupo, la toma de decisiones vocacional, técnicas de estudio y trabajo intelectual, visitas a empresas,</p> <p>A través de la participación en el EOC y ETCP, asesoramiento para integrar los recursos técnicos específicos de Orientación y acción tutorial con otras actuaciones/programas: Plan de Convivencia, Absentismo escolar, Planes y Programas (INNICIA, Creciendo en Salud, Escuela Espacio de Paz). A lo largo del curso.</p> <p>Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, en colaboración con tutores, cuando existan dificultades de tipo social, familiar, de desarrollo, de convivencia o comportamiento, que estén incidiendo en su proceso de enseñanza-aprendizaje, derivando, en caso necesario, a otros agentes especializados (centro de salud, Salud Mental, COSJ, etc.).Durante todo el curso.</p> <p>Promoción del “Panel de la orientación profesional” en un lugar visible del centro, donde tutores/as y equipos docentes podrán exponer los trabajos que el alumnado realice para promover la orientación académico-profesional con perspectiva de género (visitas a empresas, fotografías de distintos profesionales, entrevistas a profesionales -referentes, “la profesión del mes: de mayor quiero ser...”, etc.).</p> <p>Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito entre etapas (véase dichos programas).</p> | | | |
| <p>EVALUACIÓN Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación de este Plan” y actuaciones desarrolladas.</p> | | | |
| <p>Se ha revisado el POAT por parte del centro/ ETCP, incluyendo éste actividades que faciliten la acción tutorial, acogida, orientación académico-profesional, etc.</p> | <p>SÍ</p> | <p>NO</p> | <p>PC</p> |

| | | | |
|---|-----|------|----|
| El/La orientador/a ha aportado propuestas para el diseño, desarrollo y/o revisión del POAT en ETCP | SÍ | NO | NP |
| Se han aportado recursos técnicos / materiales específicos por parte del orientador/a de apoyo a la función tutorial, integrados con otros programas. | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado e intervenido con alumnado, en colaboración con familias y/o tutores/as | SÍ | NO | NP |
| Existe en el centro un “Panel de la Orientación” o espacio para visualizar la Orientación profesional. | SÍ | NO | PC |
| Nº intervenciones individuales (familias /alumnado) ___ / Nº reuniones tutores | Fam | Tut: | |
| Grado de consecución de actuaciones planificadas: % | | | |

NP: No solicitado, ej. / PC:parcialmente conseguido.

| | | |
|---|---------|-------------|
| PROGRAMA 10: “DETECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEAE DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN 3 AÑOS DE E.INFANTIL “ | | |
| ÁREA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | | |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN MÁLAGA | | |
| JUSTIFICACIÓN: El protocolo de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa se desarrolla en dos instrucciones: Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. | | |
| DESTINATARIOS: alumnado de nueva escolarización, familias y maestros y maestras de EI. | | |
| OBJETIVOS: - Detectar las necesidades educativas del alumnado que se incorpora a primer curso de 2ºciclo de E. Infantil, para asesorar en la organización y recursos necesarios. Favorecer la incorporación y adaptación del alumnado que se incorpora a Educación Infantil de 3 años, que están siendo atendidos desde el CAIT, y es susceptible de presentar NEE. | | |
| AGENTES INTERVINIENTES: TODO EL E.O.E. | | |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS): En este programa participan activamente todos los miembros del E.O.E., en los términos recogidos en la normativa vigente, en la detección y evaluación de necesidades educativas especiales (orientadores/as, médico/a, maestro/a especialista en audición y lenguaje, en pedagogía terapéutica, profesorado del alumno, familia). También participan otros profesionales: CAIT y EOE Especializado, según las necesidades del alumno/a. | | |
| Actividades / actuaciones | Agentes | Temporaliz. |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | |
|--|---|--|
| | intervinientes | |
| 1. Reuniones CAIT- EOE para intercambio de información y entrega de informes de escolarización previos elaborados desde los CAIT. | EOE + CAIT + EPAT | Febrero |
| 2. Reunión de plenario en el EOE para valorar el alumnado que pudiera presentar NEE y por tanto fuera necesario realizar la EP atendiendo a criterios establecidos en normativa. | EOE | Febrero |
| 3. Realización del procedimiento de Evaluación Psicopedagógica: elaboración del IEP y, si procede, dictamen de escolarización. Actuaciones posibles: informes externos, entrevista a familias, evaluación del alumno/a en contexto natural, entrevista – visita al centro de educación infantil, segunda evaluación por un segundo orientador/a en caso que se estime necesario y/o EOE E (posibilidad de aula específica, posibilidad de cambio de centro, dudas razonables en relación a los recursos necesarios, etc.). | EOE | Marzo-abril |
| 4. Finalización del proceso de nueva escolarización: completar / seguimiento del alumno/a matriculado en cada centro; cierre del IEP y registro en censo, si procede de las NEAE del alumno/a. | Orientador/a de referencia | Primer trimestre |
| 5. Traspaso de información al CEIP sobre las necesidades del alumnado de nueva escolarización para organización de la respuesta educativa (agrupamiento de alumnado, periodo de adaptación, metodología y materiales etc). Se realizará reunión con EOC y, si es posible, tutor/a – equipo docente del alumno. | Orientador/a de referencia + EOC + otros agentes educativos | Junio y/o Septiembre. |
| 6. Reuniones de seguimiento para valorar el ajuste de la respuesta educativa: EOC, tutor/a, familia, equipo docente. | Orientador/a de referencia | A lo largo del curso. (según necesidades y posibilidades) |
| 7. Reunión para intercambio de información entre profesionales del CAIT y del EOE (necesidades del alumno/a en los diferentes contextos, anuar criterios y favorecer la continuidad de actuaciones etc). | EOE + CAIT | Noviembre |
| EVALUACIÓN: | | |
| Nº de reuniones celebradas entre EOE - CAIT. Fecha: | Nº | NP |
| El censo se ha actualizado a inicios de curso, tras una determinación de NEAE. | SÍ | NO |
| Nº alumnos/as que presentan NEE tras la evaluación: ____ Nº alumnado que es atendido por CAIT (%) ____ / ____ % | SÍ | NO |
| Nº de alumnos/as evaluados en nueva escolarización (total) Media por orientador/a (número de alumnos/as que, de media, han sido evaluados en el EOE de nueva escolarización). | | |
| Valoración cualitativa del programa y propuestas de mejora: | | |

| | |
|--|--|
| PROGRAMA 11. “PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DEL ANEAE “ | |
| ÁREA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA | |
| <p>JUSTIFICACIÓN: El protocolo de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa se desarrolla en dos instrucciones: Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria. DESTINATARIOS: EOC, ETCP, equipos docentes, equipo directivo, familias, alumnado.</p> | |
| <p>OBJETIVOS: - Detectar, identificar y evaluar al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como realizar un seguimiento que permita responder a sus necesidades educativas y ajustar la respuesta educativa, siguiendo la normativa vigente.</p> | |
| AGENTES INTERVINIENTES: E.O.E. | |
| METODOLOGÍA (Actividades, temporalización, recursos): | |
| Actividades / actuaciones: | Temporal. |
| 1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro | Inicios de curso en ETCP/EOC |
| 2. Difusión de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad desde el EOC. Asesoramiento a ETCP y tutores/as / equipos educativos sobre medidas en casos puntuales. | Inicios de curso en ETCP. A lo largo del curso según demanda |
| 3. Asesoramiento en la elaboración del Programa de enriquecimiento curricular. | Inicios de curso con profesorado responsable del mismo |
| 4. Participación en la determinación del alumnado del programa de acompañamiento según normativa y solicitud del centro. | Plazos del programa. |
| 5. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro . | Cuando sea necesario. |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
 Teléfono: 952 16 99 08
 E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsl80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 17/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | |
|---|--|
| 6. Actualización del censo en Séneca: principio de curso, tras cada nueva detección y al finalizar el curso. | A lo largo del curso |
| 7. Asesoramiento con relación al protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa a ETCP y resto de agentes atendido a demanda: Equipo directivo, EOC, tutores/as, eq. docentes. | Inicios de curso. Cuando sea necesario. |
| 8. Asesoramiento/Intervención durante el desarrollo del protocolo según indicadores: asesoramiento a familias, medidas a determinar, en alumnado de incorporación tardía,... | A lo largo del curso |
| 9. Determinación de la procedencia o no de la evaluación psicopedagógica en coordinación con jefatura de estudios | En reunión con jefatura de estudios |
| 10. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios: determinación si procede o no evaluación, criterios de priorización de las solicitudes de evaluación, asesorar sobre actuaciones a seguir en caso en su caso. | Inicios de curso / periódicamente. |
| 11. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización, del alumnado que se determine. Solicitar colaboración / asesoramiento al EOEE, en caso necesario. | A lo largo del curso. |
| 12. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, jefatura de estudios y/o tutor/a. Con equipo docente, si se solicita asesoramiento. | Inicios de curso, autoevaluación en enero y final de curso |
| 13. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...) | Según necesidad |
| 14. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE | Septiembre |

EVALUACIÓN

Posibles indicadores, siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación de este Plan.

| | | | |
|--|----|----------|----|
| Se ha actualizado el censo periódicamente. | SÍ | NO | PC |
| El Plan de atención a la diversidad se ha actualizado por el ETCP durante el curso. | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado a ETCP / equipos docente / tutores/as en relación a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. | SÍ | NO | PC |
| Se ha cumplimentado el informe de alumnado que precisa de ATAL y los anexos correspondientes. N° alumnos que precisan ATAL. | SÍ | NO | NP |
| N° becas para alumnado NEAE cumplimentadas a inicios de curso: | | | |
| N° alumnado evaluados a lo largo del curso en el centro | | / %total | |
| N° derivaciones a EOE E. | | | |
| N° derivaciones a agentes externos de salud: Centro de salud, Salud Mental | | | |
| N° derivaciones a Servicios sociales, Fiscalía u otros organismos externos. | | | |
| Valoración cualitativa y propuestas de mejora. | | | |

PROGRAMA 12: "DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES"

ÁREA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

| | | | |
|--|----|--------------------------------|----|
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – Red de Orientación de Málaga | | | |
| JUSTIFICACIÓN: El protocolo de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa se desarrolla en la siguiente normativa: Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales. Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. DESTINATARIOS: alumnado, profesorado y familia. CONTEXTO: Educación Infantil y Educación Primaria. | | | |
| OBJETIVOS: - Identificación del alumnado con posibles Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales (NEAE por AACCC). - Asesorar en la organización y seguimiento de la respuesta educativa a este alumnado. | | | |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a de referencia del EOE. | | | |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) | | | |
| Actuaciones | | Temporalización | |
| 1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). | | Octubre. | |
| 2. Aplicación pruebas de Screening y devolución de información, según instrucciones. | | Primer trimestre. | |
| 3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening | | 2º Trimestre del curso | |
| 4. Elaboración de IEP y actualización del censo | | Antes del fin de 3º Trimestre. | |
| 5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta | | Antes del fin de 3º Trimestre. | |
| 6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC. | | Todo el curso | |
| Recursos: pruebas estandarizadas de evaluación; web ETPOEP: AACCC. | | | |
| EVALUACIÓN Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación” de este Plan, así como otros posibles: | | | |
| Se ha informado a las familias que no han superado el proceso de screening | SÍ | NO | NP |
| Nº alumnado que supera 1ª fase (indicios de AACCCII) / % total 1ºEP | | | % |
| Nº Alumnos a los que se evalúa, por superar la fase de screening / % total | | | |

| | | | |
|--|----|----|----|
| Nº alumnado que presenta NEAE por AACC tras eval. psicopedagógica (% total del curso) | | | % |
| Se ha mantenido al menos, una reunión de seguimiento con JE, EOC y tutores, con relación al alumnado que presenta NEAE asociadas a AACC. | SÍ | NO | NP |
| El centro tiene organizada una respuesta educativa que responda a las necesidades del alumnado de AACC. | SÍ | NO | PC |
| Valoración cualitativa y propuestas de mejora. | | | |

| |
|--|
| PROGRAMA 13: “ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO”. |
| ÁREA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: EOE – RED DE ORIENTACIÓN DE MÁLAGA |
| <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>La búsqueda de una mayor equidad en la educación debe tener en cuenta las condiciones desfavorables para acceder a la misma en la que se encuentran determinados colectivos. Existen diferentes programas y actuaciones para cubrir las necesidades de compensación educativa de todo el alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.</p> <p>Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</p> <p>Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.</p> <p>DESTINATARIOS: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones sociales desfavorecidas o que se encuentren en situaciones de riesgo asociadas a compensación educativa, profesorado y familia de los centros de Educación Infantil y Primaria, Equipo directivo, ETCP.</p> |
| <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el acceso a la escolaridad, y el normal desarrollo de ésta a todos los niños/as de la comunidad, independientemente de su situación socio-cultural y económica. - Detección, intervención y seguimiento del alumnado en los que confluyen uno o varios factores de tipo social que impiden o dificultan el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje. - Asesorar en la elaboración de planes de compensación educativa. - Informar al profesorado de las diferentes medidas de compensación educativa que pueden responder a las necesidades del alumnado del centro, especialmente en las medidas generales de atención a la diversidad. - Favorecer la colaboración y coordinación con otras instrucciones y servicios externos, así como con el Educador/a social. |
| AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a EOE. |

| | | | |
|---|----------|----|--------|
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) | | | |
| Asesoramiento al profesorado en las distintas medidas generales para la atención del alumnado que presenta dificultades en el proceso de enseñanza – aprendizaje, atendiendo especialmente a aquel en el que confluyen factores de tipo social. | | | |
| Detección del alumnado con NEAE asociadas a factores de índole social o compensatorio (DES), siguiendo la normativa vigente, y realización del IEP si procede. | | | |
| Elaboración, si procede, del informe de ATAL. | | | |
| Coordinación con las instituciones y servicios externos (SSCC, ETF, trabajadoras sociales provinciales, Educador social) en los casos en los que sea necesario. | | | |
| En caso de ser necesaria atención educativa domiciliaria, coordinación con tutor/a, equipo directivo, familia y EOC, para cumplimentar el informe para solicitarlo. Se realizará un seguimiento por parte del tutor/a, jefatura de estudios y EOC. | | | |
| Asesoramiento para la elaboración y desarrollo del plan de acogida del alumnado inmigrante, POAT y de todas las medidas dentro del plan de compensatoria. | | | |
| Asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Centro de modo que incluyan las estrategias necesarias para evitar el absentismo escolar. | | | |
| Difusión de los planes provinciales contra el absentismo escolar. | | | |
| Participación en las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar (si el orientador/a de referencia forma parte de ellas). | | | |
| Es necesario establecer unos adecuados mecanismos de coordinación entre los agentes, servicios, entidades e instituciones implicadas. Una vez detectados los casos se ha de recopilar toda la información posible de los distintos sectores y agentes implicados. | | | |
| En el desarrollo del programa es fundamental la participación de tutores, profesorado de apoyo, equipos directivos y trabajadores sociales comunitarios y provinciales. Además, son recursos del programa toda la normativa vigente e instrumentos de evaluación del EOE. | | | |
| EVALUACIÓN | | | |
| Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación. | | | |
| 1. Se ha asesorado al centro / ETCP con relación al diseño y aplicación de estrategias, técnicas y programas específicos de compensación educativa, integrados en el Proyecto de Centro, atendiendo a su solicitud / necesidades. | SÍ | NO | NP |
| 2. Se ha asesorado con relación al absentismo escolar. | SÍ | NO | NP |
| 3. El centro desarrolla medidas generales de AD que favorecen la compensación educativa. | SÍ | NO | PC |
| 4. Nº alumnado detectado como NEAE DES (con IEP) durante el curso / %total | | | % |
| 5. Nº alumnado para el que se ha solicitado atención domiciliaria durante el curso | | | |
| 6. Nº alumnado para los que se ha solicitado ATAL. | | | |
| 7. Número de alumnado absentista: a inicios de curso / a final. | Inicios: | | Final: |
| 8. Si pertenece, número de reuniones de la Comisión Municipal de Absentismo en las que ha participado durante el curso. | Nº | | NP |
| Valoración del programa y propuestas de mejora. | | | |

NP: no procede (no se ha solicitado, no ha sido necesario, etc.).

PC: parcialmente conseguido o desarrollado esa actuación / ítem

| | | | |
|---|----|----|----|
| PROGRAMA 14“PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN ACNEAE” | | | |
| ÁREA: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | | | |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: AL EOE | | | |
| JUSTIFICACIÓN: Aplicación de la Orden del 23 de Julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. DESTINATARIOS: Este programa está dirigido al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con el área del lenguaje y la comunicación, docentes y familia. | | | |
| OBJETIVOS: 1. Detectar, identificar e intervenir con el alumnado NEAE, así como realizar un seguimiento y asesoramiento que permita responder a sus necesidades educativas siguiendo la normativa vigente. | | | |
| AGENTES INTERVINIENTES: ALs EOE | | | |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) ACTIVIDADES Y ACTUACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del alumnado objeto de la atención individualizada. • Elaboración de los programas específicos de comunicación y lenguaje. • Atención directa a los alumnos censados con el recurso de AL, dentro de la disponibilidad horaria y en función de las necesidades del centro educativo. • Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, Equipos docentes, Familias, CAIT y profesionales externos. TEMPORALIZACIÓN: a lo largo del curso escolar RECURSOS: Personales: Al del EOE Materiales: TIC, Pruebas estandarizadas, Web del ETPOEP, portal de comunidad de aprendizaje, bibliografía propia del AL del EOE y del equipo de orientación del centro, espacios del centro. | | | |
| EVALUACIÓN. Posibles indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación del plan”. | | | |
| Se ha evaluado al alumnado objeto de la atención individualizada | SÍ | NO | PC |
| Se han realizado los programas específicos de la comunicación y el lenguaje | SÍ | NO | PC |
| Se ha llevado a cabo la atención directa con el alumnado censado con el recurso de AL | SÍ | NO | PC |
| Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los diferentes agentes intervinientes. | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes. | SÍ | NO | PC |

PROGRAMA 15. “DESARROLLO DEL PROYECTO LEEDUCA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO ACERCA DEL MISMO A OTROS CENTROS DE LA

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| |
|--|
| ZONA” |
| ÁREA: ACCIÓN TUTORIAL |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: GRUPO LEEDUCA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA CON LA COLABORACIÓN DE LOS AL DE LOS EOE DE MÁLAGA Y PROVINCIA |
| <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Desde que en el año 2000 se publicará el National Reading Panel, toda la comunidad científica asumió que el abordaje de la Lectura debía hacerse atendiendo a 5 pilares fundamentales; Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Comprensión y Fluidez. El Panel señala también que estos aspectos deben de ser trabajados de manera explícita y sistemática.</p> <p>El proyecto Leeduca recoge lo asumido por la comunidad científica y lo lleva al aula a través de un programa que viene a facilitar la tarea del docente de Educación Infantil a través de un material presentado en una plataforma de internet que ayuda a sistematizar la actuación del maestro o la maestra en el aula. Todo el trabajo tiene una base científica avalada por la Universidad de Málaga y parte de la premisa de la estimulación del lenguaje oral en el aula de Educación Infantil, como medio de acceso a la lectura.</p> <p>La aplicación de proyectos preventivos tiene un mejor efecto en la población que las estrategias reactivas y pueden llegar a disminuir en un 70% la incidencia de dificultades lectoras (Rack, 2004; Shaywitz et al, 2008)</p> <p>Este proyecto fue validado por la AGAEVE en el año 2015, con unos excelentes resultados que evidencian el impacto positivo de este programa en el alumnado que lo recibe, con especial eficacia en los ámbitos sociales más desfavorecidos.</p> <p>Por otro lado, la estructura del Proyecto Leeduca atiende a las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, en su Anexo I, apartado relativo a Comunicación y Lenguaje: Preparación para la lectura y escritura aluden al trabajo de Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Fluidez y Comprensión.</p> <p>DESTINATARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimulación y prevención: alumnado de la Etapa de Educación Infantil (3, 4 y 5 años). • Evaluación de las habilidades lectoras y otros aspectos relacionados al alumnado de educación primaria. <p>CONTEXTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro Leeduca de la zona: estimulación, prevención y evaluación. <p>Otros centros de la zona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará asesoramiento cuando el centro lo demande para realizar el programa de estimulación y prevención. <p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el proyecto Leeduca al ciclo de Infantil para ampliar su visión tradicional del proceso de enseñanza- aprendizaje lectoescritor siguiendo las nuevas corrientes de investigación, desde una perspectiva práctica - Transmitir la importancia de llevar a cabo una adecuada estimulación de la Conciencia Fonológica y otras habilidades orales, basadas en la evidencia científica, durante la etapa de Educación Infantil. - Profundizar en el conocimiento de la conciencia fonológica: niveles e influencia en el desarrollo lectoescritor - Prevenir los problemas de lectoescritura. - Desarrollar la capacidad de detectar precozmente alteraciones lectoescritoras o dificultades de aprendizaje y dotar de herramientas para su abordaje desde una perspectiva lo más ordinaria posible. |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsl80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 23/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Valorar la eficacia lectora en Educación Primaria. - Asesorar y orientar a las maestras de Educación Infantil en la puesta en marcha y el desarrollo del alumnado de 3,4 y 5 años. - Evaluar en busca de riesgo lector al alumnado de entre 4 y 8 años, dependiendo del centro. - Realizar un programa de Intensificación con el alumnado detectado en riesgo. |
| <p>AGENTES INTERVINIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialistas de Audición y Lenguaje del Equipo de Orientación Educativa de Ronda. - Especialistas de Audición y Lenguaje de los colegios de la zona. - Tutores/as del segundo ciclo de Educación Infantil. - Tutores/as de Educación Primaria. - Grupo Leeduca de la Universidad de Málaga. |
| <p>METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS)</p> <p>ACTIVIDADES: Las actividades se realizarán a través del Programa Preleo, que consta de los siguientes apartados, con las actividades que se citan: Conciencia Fonológica. Se trabajarán los niveles de conciencia fonológica correspondientes en cada nivel educativo: Conciencia léxica en 3 años; Conciencia silábica en 4 años y Conciencia Fonémica en 4 años Principio Alfabético. Se abordarán considerando el nombre, el sonido y la grafía de cada letra. Vocabulario. A través de más de 30 actividades encaminadas a la ampliación del léxico tanto expresivo como comprensivo Comprensión. Se realizará a través del trabajo en inferencias, preguntas, comparaciones y anáforas. Fluidez. Se aborda la fluidez oral a través de la denominación rápida de palabras, sílabas y fonemas, así como de letras.</p> <p>TEMPORALIZACIÓN: Estimulación y prevención: 76 semanas de trabajo en Aula Ordinaria distribuidos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 semanas para el alumnado de 3 años. De enero a mayo • 29 semanas para el alumnado de 4 años. De octubre a primera semana de junio • 29 semanas para el alumnado de 5 años. De octubre a primera semana de junio <p>Valoración del alumnado 1º a 6º de Educación Primaria según el centro, para evaluar a la primera cohorte de sujetos valorados con 4 y 5 años respectivamente. Se evaluará la competencia lectora y otros aspectos relacionados. Se realizará respetando los grupos de convivencia, en dos sesiones de una hora aproximadamente a través de tablets que serán proporcionadas por el grupo Leeduca. Se realizarán en dos momentos del curso: enero de 2023 y mayo de 2023.</p> <p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personales: Maestro/a de Educación Infantil, AL del centro y AL del EOE. • Materiales: Tablets para la evaluación. Preleo de Leeduca. Conexión a internet, pizarra digital o, en su defecto, ordenador, cañón o televisión con cable HDM <p>ACTUACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al equipo de ciclo, entregando la documentación escrita o digitalizada del programa. • Asesoramiento para su puesta en práctica y su desarrollo con el profesorado tutor de Educación Infantil. • Evaluación colectiva de la eficacia lectora y la Inteligencia emocional del alumnado de Educación Primaria.. |

| | | | |
|--|----|----|----|
| <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de actividades de intensificación en la Plataforma Leeduca para el alumnado detectado con perfil de riesgo. • Seguimiento del alumnado que presente señales de riesgo. • Asesoramiento a los tutores de los cursos que participan en la evaluación. | | | |
| EVALUACIÓN. Posibles indicadores siguiendo lo establecido en el apartado “5. Evaluación del plan.” | | | |
| Se ha presentado el programa al equipo de ciclo y se ha proporcionado el material. | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado al profesorado que realiza el programa de prevención, a través de reuniones y seguimiento del desarrollo del programa | SÍ | NO | PC |
| Se ha evaluado al alumnado a través de pruebas colectivas de valoración de la eficacia lectora. | SÍ | NO | PC |
| Se ha detectado alumnado con riesgo de tener problemas lectores | SÍ | NO | PC |
| Se ha realizado un programa de intensificación con el alumnado detectado | SÍ | NO | PC |
| Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes. | SÍ | NO | PC |

PC: parcialmente conseguido.

| |
|--|
| PROGRAMA 16: “ ACTUACIONES DEL EDUCADOR SOCIAL DE CENTRO EDUCATIVO. PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA” |
| ÁREA: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACCIÓN TUTORIAL |
| AUTORÍA DEL PROGRAMA: E.O.E. – RONDA, EDUCADOR SOCIAL |
| JUSTIFICACIÓN: La intervención del educador social se hace necesaria con el objeto de mejorar los procesos educativos centrada en la comprensión de las personas posibilitando la identificación de nuevas vías de actuación, dadas las variables personales, familiares, sociales y culturales que forman parte de los miembros de la comunidad educativa ,que ejerciendo sobre ellos una influencia que condiciona determinados patrones de actuación y conductas, hacen patente una comprensión más amplia del término educación del que hasta ahora se ha concebido. El Decreto 19/2007. De 23 de enero, expone en su artículo 36 que los equipos de orientación educativa que atiendan a centros educativos que escolaricen alumnado que presente una especial problemática de convivencia escolar adscribirán a sus puestos de trabajo a personal funcionario con la titulación de educador social que desarrollará tareas de relación entre el centro educativo y las familias, asumirá funciones de intermediación educativa entre éste y el resto de la comunidad educativa y colaborará con el profesorado en la atención educativa de este alumnado en el aula de convivencia y en el desarrollo de programas para la educación en valores y en la mejora de la convivencia escolar. Del mismo modo, las instrucciones de 17 de septiembre de 2010 de la dirección general de participación e innovación educativa, regulan sus funciones y sus ámbitos de actuación. Por todo lo expuesto, el educador social desarrollará su intervención (personal, social y familiar), constituyendo un recurso y un apoyo para la mejora de las acciones formativas en los centros y en las Comunidades Educativas. DESTINATARIOS: La comunidad educativa. CONTEXTO: La comunidad educativa. |

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsI80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 25/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G Nº.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |

| | | | |
|--|----|----|----|
| AGENTES INTERVINIENTES: Educador/a Social EOE | | | |
| OBJETIVOS - Asesorar para la mejora de la convivencia escolar y la promoción de la cultura de paz. - Favorecer la coordinación con otros agentes e instituciones externos - Potenciar canales de mediación entre todos los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familia) - Dinamizar la participación familiar y comunitaria. - Colaborar en el desarrollo de programas de promoción de valores - Participar en actuaciones con el alumnado en situación de riesgo - Ayudar en la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar - Desarrollar actividades y actuaciones, para cubrir las necesidades y demandas de la comunidad educativa con el desarrollo zonal. | | | |
| METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN – RECURSOS) La intervención del Educador Social se desarrollará y organizará como parte del equipo multidisciplinar y planificará su intervención socioeducativa en función de las necesidades y demandas en los distintos sectores de la Comunidad Educativa, priorizadas por la Jefatura de Estudios del centro y teniendo en cuenta sus ámbitos de actuación(educación para la convivencia, prevención y seguimiento del absentismo escolar, dinamización y participación familiar y comunitaria, acompañamiento al alumnado en situación de riesgo, educación en valores y competencia social e intervención educativa con minorías étnicas y educación intercultural) , colaborando en el desarrollo de las siguientes actuaciones <ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al equipo directivo y tutores/as, previo análisis de la realidad, sobre aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> Convivencia, detección de dificultades, etc. Seguimiento de distintos protocolos (absentismo, acoso, etc.) Conocimiento y aprovechamiento de los recursos de la zona. Coordinación con otros agentes e instituciones externas (Servicios Sociales, Ong's, área de promoción de salud, etc.) Asesoramiento y participación en actividades propuestas por el AMPA y creación de nexos que favorezcan en acercamiento de las familias al centro. Participación en el desarrollo de actividades que promuevan valores, efemérides y otros programas que se estén desarrollando en el centro y se encuentren inscritos en los ámbitos de intervención anteriormente descritos. Colaboración en el desarrollo de espacios y encuentros que favorezcan la mediación y la ayuda mutua entre todos los miembros de la comunidad educativa. Acompañamiento al alumnado en riesgo de exclusión. Colaboración y cooperación en el desarrollo de actividades que se prevean para cubrir las necesidades y demandas de la comunidad educativa durante el desarrollo del trabajo zonal. La temporalización de estas actuaciones será de octubre a junio del presente curso escolar 19/20. Los recursos necesarios para su desarrollo contarán con el apoyo de los recursos propios del centro educativo, en ocasiones del EOE, los provistos por subvenciones (en caso de solicitarlas), del AMPA, etc. | | | |
| EVALUACIÓN. | | | |
| 1. Se ha asesorado al centro en relación a temas de mejora de la convivencia. | SÍ | NO | NP |
| 2. Se ha asesorado con relación a absentismo escolar. | SÍ | NO | NP |
| 3. Se ha asesorado en relación al seguimiento de otros protocolos. | SI | NO | NP |

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA

| | | | |
|---|----|----|----|
| 4. Se ha asesorado o participado en actividades con el AMPA. | SÍ | NO | PC |
| 5. N° alumnado en seguimiento por riesgo de exclusión | | | |
| 6. N° de familias asesoradas | | | |
| 7. N° de mediaciones llevadas a cabo (entre alumnado/alumnado-profesorado/familia-centro) | | | |
| 8. Se han aportado recursos/materiales/mapas de recursos | SI | NO | NP |
| 9. Se ha participado en el desarrollo de actividades en educación en valores y efemérides | SÍ | NO | PC |
| 10. Se ha colaborado en el desarrollo con otros agentes en relación al trabajo zonal | | | |
| Valoración del programa y propuestas de mejora | | | |
| Este programa será revisable y modificable en función del seguimiento realizado. | | | |

NP: no procede (no se ha solicitado, no ha sido necesario, etc.).

PC: parcialmente conseguido o desarrollado esa actuación / ítem.

En Ronda, 29 de Septiembre del curso 2023-24

C/ Fátima nº 26. 29400 RONDA
Teléfono: 952 16 99 08
E-Mail: eoeronda.dpma.ced@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | kH69fCd1YAsl80ncjmezXDJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 27/27 |
| GÁLVEZ MORILLA, ENCARNACIÓN Coord. 8A, 3G N°.Ref: 0295589 | | | 24/10/2023 20:39:36 |
|  | | | |

Anexo II: Planificación de las reuniones de los equipo de coordinación docente

**PLAN DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
Y
EQUIPOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**



EQUIPO DOCENTE

| Trimestre | Mes | Puntos a tratar |
|-------------------|------------|--|
| Primer Trimestre | Septiembre | <p>Constitución de Equipo Docente</p> <p>Calendario de las reuniones de Equipo Docente</p> <p>Propuesta y análisis del alumnado para el Plan de Atención a la Diversidad</p> <p>Traspase de información del alumnado entre tutores y profesorado</p> <p>Plan de Convivencia</p> <p>Planificación del proceso de Evaluación Inicial</p> <p>Sesión de Evaluación Inicial</p> <p>Puesta en común de la información que se ofrecerá a las familias en la 1ª reunión inicial</p> |
| | Octubre | <p>Análisis de los resultados del Evaluación Inicial</p> <p>Organización de la Biblioteca Escolar para suplir a la biblioteca de aula</p> <p>Presentación de las propuestas didácticas a incluir en las programaciones didácticas</p> <p>Alumnado N.E.A.E. (revisión, seguimiento o apertura, si procede, de protocolos): Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo</p> <p>Convivencia Escolar</p> <p>Propuesta de alumnado a PROA Y PALE</p> <p>Traspase de información de las tutorías</p> |
| | Noviembre | <p>Planificación y diseño de actividades (ABP)</p> <p>Traspase de información de las tutorías</p> <p>Seguimiento alumnado atención a la diversidad</p> |
| | Diciembre | <p>Cumplimentación documentación de la 1ª Evaluación</p> <p>Sesión de la 1ª Evaluación</p> <p>Análisis de la Convivencia Escolar: propuestas de mejora</p> |
| Segundo Trimestre | Enero | <p>Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación: propuestas de mejora</p> <p>Alumnado N.E.A.E. (revisión, seguimiento o apertura, si procede, de protocolos): Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo</p> <p>Seguimiento alumnado PROA y PALE</p> <p>Biblioteca Escolar y Biblioteca de aula</p> <p>Traspase de información de las tutorías</p> |
| | Febrero | <p>Seguimiento, revisión y/o modificación de las programaciones didácticas</p> <p>Convivencia Escolar</p> <p>Traspase de información de las tutorías</p> |
| | Marzo | <p>Alumnado N.E.A.E. (revisión, seguimiento o apertura, si procede, de protocolos): Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo</p> <p>Cumplimentación documentación de la 2ª Evaluación</p> <p>Sesión de la 2ª Evaluación</p> <p>Análisis de la Convivencia Escolar: propuestas de mejora</p> <p>Traspase de información de las tutorías</p> |

| | | |
|-------------------------|-------|---|
| Tercer Trimestre | Abril | <p>Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación: propuestas de mejora Alumnado N.E.A.E. (revisión, seguimiento o apertura, si procede, de protocolos): Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo Seguimiento alumnado PROA y PALE Biblioteca Escolar y Biblioteca de aula Traspase de información de las tutorías</p> |
| | Mayo | <p>Seguimiento, revisión y/o modificación de las programaciones didácticas Alumnado N.E.A.E. (revisión, seguimiento o apertura, si procede, de protocolos): Programas de Refuerzo y Apoyo Educativo Convivencia Escolar Evaluación y propuestas de mejora para el alumnado PROA y PALE Traspase de información de las tutorías</p> |
| | Junio | <p>Cumplimentación documentación de la 3ª Evaluación y Evaluación Ordinaria Sesión de la 3ª Evaluación y Evaluación Ordinaria Análisis de los resultados de la 3ª Evaluación: propuestas de mejora siguiente curso escolar Análisis y evaluación de la Convivencia Escolar: propuestas de mejora Cumplimentación de los informes finales Traspase de información del alumnado de tránsito (Ed. Infantil > Ed. Primaria / Ed. Primaria > Ed. Secundaria) Traspase de información de las tutorías</p> |

CLAUSTRO

| Trimestre | Mes | Puntos a tratar |
|-------------------|------------|--|
| Primer Trimestre | Septiembre | <p>Plantilla orgánica del Centro Planificación de unidades y asignación de tutorías Componentes de los diferentes órganos de gobierno Asignación de coordinaciones de Planes y Proyectos Educativos + <i>Practicum</i> de Magisterio y/o Programas de Innovación Educativa Entrega de documentación a profesorado nuevo > Plan de Centro Organización de los primeros días y horario flexible para el alumnado (3 años) Unificación de criterios para llevar a cabo la Evaluación Inicial Documentación de autorizaciones varias para el alumnado y actualización de datos Revisión y análisis de la Memoria de Autoevaluación > Propuestas para el Plan de Mejora > Propuestas para Plan de Formación del profesorado Plan de actuación para las programaciones didácticas tras los resultados de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior Listado de material escolar. Necesidades Planificación de vigilancia de recreos</p> |
| | Octubre | <p>Análisis de los indicadores homologados Elaboración de las programaciones didácticas Propuestas a incluir en el Plan de Centro tras analizar la Memoria de Autoevaluación del curso anterior y Plan de Mejora curso actual Plan de Formación anual del Profesorado tras analizar las necesidades y dificultades encontradas en el Plan de Mejora</p> |
| | Noviembre | <p>Aprobación de las programaciones didácticas Plan de trabajo de los diferentes Planes y proyectos Información de las modificaciones del Plan de Centro Propuesta y diseño de actividades para el día del Flamenco, Constitución Española, Violencia de Género y Navidad</p> |
| | Diciembre | <p>Revisión y seguimiento del Plan de trabajo Planes y Proyectos llevados a cabo en el Centro Puesta en común para las actividades de final del trimestre Informe trimestral de convivencia Evaluación de la práctica docente</p> |
| Segundo Trimestre | Enero | <p>Seguimiento del Plan de Mejora y Plan de Formación del Profesorado Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad: Refuerzo Planificación de actividades del día de la Paz Revisión y/o modificación de las programaciones didácticas</p> |
| | Febrero | <p>Planificación de actividades: Día de Andalucía y Carnaval Memoria de Autoevaluación</p> |
| | Marzo | <p>Seguimiento del Plan de Formación Planificación y organización de final de trimestre: Día de la mujer Evaluación de la práctica docente Informe trimestral de convivencia</p> |

| | | |
|-------------------------|-------|--|
| Tercer Trimestre | Abril | Revisión Plan de Mejora Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad: Refuerzo Informe trimestral de convivencia |
| | Mayo | Planificación actividades: Día de la memoria histórica y día de la familia Revisión de los libros de texto |
| | Junio | Planificación final de curso Revisión de del material para el siguiente curso académico e inventario de clase Informe final de convivencia Memoria de Autoevaluación del curso actual Revisión del programa de gratuidad de libros de texto Evaluación de la práctica docente |

E.T.C.P.

| Trimestre | Mes | Puntos a tratar |
|-------------------|------------|--|
| Primer Trimestre | Septiembre | Constitución del ETCP Revisión de las novedades normativas: curricular y Protocolo COVID Pla de trabajo de los órganos de gobierno y coordinación docente Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora curso anterior > Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora curso actual Unificación criterios para la elaboración de las programaciones didácticas Plan de Formación Anual Criterios de la Evaluación Inicial Informe de la prioritaria de la Inspección Educativa Plan de Convivencia |
| | Octubre | Análisis de los resultados de la Ev. Inicial Análisis de los indicadores homologados Elaboración de las programaciones didácticas Revisión y/o modificación del Plan de Centro Plan de Atención a la diversidad |
| | Noviembre | Revisión de los Planes de trabajo de los diferentes Planes y proyectos Modificaciones del Plan de Centro: POAT Plan de Actuación anual del EOE Propuesta y diseño de actividades para el día del Flamenco, Constitución Española, Violencia de Género y Navidad |
| | Diciembre | Revisión y seguimiento del Plan de trabajo Planes y Proyectos llevados a cabo en el Centro Planificación final de trimestre Informe trimestral de convivencia Evaluación de la práctica docente |
| Segundo Trimestre | Enero | Seguimiento del Plan de Mejora y Memoria de Autoevaluación Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación Plan de Formación del Profesorado Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad: Refuerzo Planificación de actividades del día de la Paz Revisión y/o modificación de las programaciones didácticas |
| | Febrero | Planificación de actividades: Día de Andalucía y Carnaval Memoria de Autoevaluación |
| | Marzo | Seguimiento del Plan de Formación Planificación y organización de final de trimestre: Día de la mujer Evaluación de la práctica docente Informe trimestral de convivencia |

| | | |
|-------------------------|-------|--|
| Tercer Trimestre | Abril | Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación Memoria de Autoevaluación Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad: Refuerzo Informe trimestral de convivencia |
| | Mayo | Planificación actividades: Día de la memoria histórica y día de la familia Memoria de Autoevaluación Materiales curriculares para el siguiente curso Revisión de los libros de texto |
| | Junio | Planificación final de curso Informe final de convivencia Memoria de Autoevaluación del curso actual Revisión del programa de gratuidad de libros de texto Evaluación de la práctica docente |

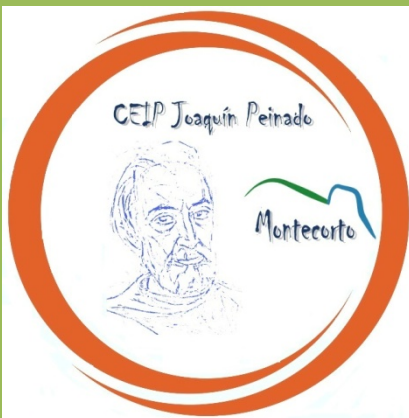
CONSEJO ESCOLAR

| Trimestre | Mes | Puntos a tratar |
|-------------------|------------|--|
| Primer Trimestre | Septiembre | Coordinadores y responsables de los órganos de gobierno Protocolo COVID y normativa actualizada Constitución de las comisiones de Convivencia, Permanente y Evaluación Periodo de adaptación Planes y Proyectos Actividades complementarias Plan de Mejora y Memoria de Autoevaluación |
| | Octubre | Análisis de los resultados de la Ev. Inicial Gestión Económica: cierre y apertura de ejercicio económico, presupuesto Información de las programaciones didácticas Proceso de la Evaluación del alumnado |
| | Noviembre | Aprobación de las modificaciones del Plan de Centro Propuesta y diseño de actividades para el día del Flamenco, Constitución Española, Violencia de Género y Navidad |
| | Diciembre | Rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Informe trimestral de convivencia - Gestión Económica - Ausencias del profesorado - Evaluación de la práctica docente |
| Segundo Trimestre | Enero | Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación Actividades para el 2º trimestre Planificación de actividades del día de la Paz Revisión y/o modificación de las programaciones didácticas |
| | Febrero | Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad y POAT Planificación de actividades: Día de Andalucía y Carnaval |
| | Marzo | Seguimiento del Plan de Formación Planificación y organización de final de trimestre: Día de la mujer Rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Informe trimestral de convivencia - Gestión Económica (conciliación bancaria) - Ausencias del profesorado - Evaluación de la práctica docente |

| | | |
|-------------------------|-------|--|
| Tercer Trimestre | Abril | Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación Actividades para el trimestre Salida cultural anual |
| | Mayo | Planificación actividades: Día de la memoria histórica y día de la familia Materiales curriculares para el siguiente curso |
| | Junio | Planificación final de curso Evaluación de Planes y Proyectos: Igualdad Memoria de Autoevaluación Revisión del programa de gratuidad de libros de texto Rendición de cuentas: <ul style="list-style-type: none"> - Informe trimestral de convivencia - Gestión Económica - Ausencias del profesorado - Evaluación de la práctica docente |

Programa de Tránsito:

Educación Infantil-Educación Primaria



2021-2022

Introducción

En el proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas circunstancias implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito armónico y coordinado de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino. En el cambio de la etapa de **Educación Infantil a Educación Primaria**, o la incorporación a Primaria desde fuera del sistema educativo, se hacen necesarias una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los saltos que pudieran producirse en cuanto a aspectos organizativos y curriculares y, por tanto, a garantizar una adecuada transición del alumnado entre estas etapas educativas, según lo dispuesto en el **artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre** de por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía.

En dicho cambio habrá que prestar especial atención a los aspectos metodológicos ya que suele existir una gran diferencia entre ambas etapas. El alumnado pasa de una metodología con una gran carga lúdica y flexibilidad en el desarrollo curricular, a otra, en la mayoría de los casos más formal y con una cierta rigidez organizativa. Asimismo, en este momento de cambio, es fundamental el apoyo y la seguridad que pueden ofrecer las familias en la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva situación que se va a afrontar.

Por ello, es conveniente disponer de medidas que supongan la implicación y colaboración de las familias con el centro educativo en el trabajo con sus hijos e hijas. En este proceso la orientación y la acción tutorial juegan un papel fundamental, aunque se realicen en el mismo centro. El hecho de que los alumnos y alumnas cambien de profesores y profesoras suele requerir un periodo de adaptación. Para facilitar este proceso conviene que haya una coordinación estrecha entre todo el profesorado que ejerce la función tutorial.

Con objeto de lograr una adecuada transición del alumnado surge este programa en el que se recogen una serie de actuaciones que pretenden la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, de manera que el alumnado viva el cambio de etapa no como un problema, sino como una oportunidad para aprender a adaptarse a la diversidad y a establecer nuevas relaciones. El Programa de Tránsito nos ayuda a prevenir, atenuar o recuperar aspectos

o factores que pudieran incidir negativamente en el aprendizaje del alumnado y que requieren medidas de intervención preventivas. Por ello, se desarrollarán actuaciones que den respuestas tanto a las necesidades del grupo como al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Criterios para la promoción de Infantil

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- La participación en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas y regulando la expresión de sentimientos y emociones.
- La realización autónoma y la iniciativa en actividades habituales para satisfacer necesidades básicas consolidando hábitos de cuidado personal, higiene, salud, bienestar y limpieza.
- La adquisición en la coordinación óculo-manual necesaria para la manipulación de objetos y realización de actividades cotidianas.
- El descubrimiento y experimentación de las posibilidades básicas del propio cuerpo.
- La regulación de su comportamiento respecto al grupo y si se integra en él, respetando al otro.
- El conocimiento y respeto de las normas de los diferentes ambientes.
- La resolución con iniciativa y autonomía de las situaciones de la vida cotidiana y colaboración en las tareas.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- La capacidad de discriminar objetos y elementos del entorno inmediato, su actuación sobre ellos y el establecimiento de relaciones: agrupar, clasificar y ordenar según semejanzas y/o diferencias.
- Comparan algunas magnitudes y cuantifican colecciones mediante el uso de las series numéricas.

- Distintos conceptos básicos.
- Distintas formas, tamaños y colores básicos.
- Su propio espacio y orientación en el tiempo.
- Los números hasta el 9 asociándolos con su cantidad.
- Participa en la resolución de problemas de la vida cotidiana del aula y de los ambientes.
- Practica las normas básicas de cortesía: saludar y despedirse; pedir por favor y dar las gracias.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- La capacidad para expresarse y comunicarse oralmente, con claridad, en situaciones diversas y con diferentes intenciones.
- Utilización del lenguaje para la regulación de la propia conducta y del grupo, para relatar vivencias, comunicar estados de ánimo y emociones, etc.
- Muestra interés y curiosidad por conocer la escritura y su proceso.
- La expresión libre en las diferentes actividades artísticas según su imaginación y creatividad.

Precisiones sobre los niveles competenciales: 5 AÑOS

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

- Conoce y atiende las necesidades básicas de su cuerpo.
- Reconoce, identifica y diferencia el cuerpo en su globalidad y sus distintas partes.
- Conoce y utiliza los sentidos para la adquisición de destrezas y aprendizajes.
- Progresa en la coordinación óculo-manual necesario para la manipulación de objetos y realización de actividades cotidianas.

- Afianza su destreza en la motricidad gruesa y fina.
- Controla y auto gestiona sentimientos y emociones.
- Conoce y coloca sus pertenencias y objetos de los ambientes en el sitio establecido.
- Identifica situaciones de peligro y actúa coherentemente ante ellas.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- Conoce figuras como círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo y algunos cuerpos geométricos.
- Va adquiriendo los conceptos básicos: más alto que -más bajo que, más corto que -más largo que (con más de tres elementos); lleno-vacío; resolución de problemas.
- Escribe y reconoce los números del 0 al 9 y asocia a la cantidad.
- Conoce y utiliza los números ordinales.
- Realiza clasificaciones atendiendo a más de un criterio: color, tamaño, forma...
- Progresa conociendo y utilizando medidas y relaciones espaciales: izquierda-derecha; antes-ahora-después; encima-debajo; cerca-lejos; delante-detrás.
- Conoce y utiliza cuantificadores: igual-diferente; mucho-poco; más/menos que; lleno vacío; todos-algunos-ninguno.
- Respeta y cuida su entorno a través de: separación de residuos, ahorro de energías, cuidado de los animales y plantas, consumo responsable de agua...
- Disfruta investigando y aprendiendo en los diferentes ambientes.
- Conoce algunas manifestaciones culturales de su entorno próximo, mostrando curiosidad y participación.
- Participa en la resolución de problemas de la vida cotidiana del aula y de los ambientes.
- Practica las normas básicas de cortesía: saludar y despedirse; pedir por favor y dar las gracias.

ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Disfruta y participa en distintas actividades artísticas: dramatizaciones, música, baile, poesías... utilizando la expresión corporal.

- Participa en los intercambios comunicativos, respetando los turnos de palabras, y se muestra atento/a cuando hablan los demás, se lee un cuento o se realiza una actividad grupal.
- Aumenta el vocabulario personal y es capaz de expresar con mayor claridad sus ideas.
- Es capaz de expresarse oralmente: conversaciones, diálogos, historias, ideas personales...
- Muestra interés y necesidad por expresar sus sentimientos y emociones.
- Reflexiona al escribir palabras asemejándose a la escritura convencional y escribe textos a su manera; convencional o no convencional.
- Muestra interés y curiosidad por conocer la escritura y su proceso.
- Reconoce los sonidos de algunas letras en diferentes palabras.
- Busca, utiliza y disfruta de los cuentos, y libros de los que se disponen en cada ambiente.
- Valora y reproduce diferentes obras plásticas según su imaginación y creatividad.
- Realiza y disfruta produciendo obras con diferentes materiales plásticos.
- Muestra creatividad y entusiasmo en sus producciones.

Objetivos generales

- Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Facilitar al profesorado de 1º de Primaria la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria.

Actuaciones

ALUMNADO.-

| Actuaciones con el alumnado | Temporal. | Profesionales | Procedimiento |
|---|------------------------|----------------------------|--|
| Visita al aula de Primero, en la hora de la Asamblea (1a hora) | Junio | Tutores/as | Fijar las sesiones en las que 5 años irá a la clase de 1o primaria |
| Recreo compartido (5 años y 1o primaria) | Junio | Tutores/as | 5 años adaptará su horario para compartir los recreos con 1o primaria. |
| Muestra del material de 1º de primaria por parte del alumnado, explicándoles a los niños y niñas de 5 años este material y qué aprenderán gracias a él. | Junio | Tutores/as | La tutora de 1o facilitará un juego de libros de su nivel para que 5 años puedan manipularlos |
| Asistir a algunas sesiones de especialidades | Junio | Tutores/as y especialistas | El alumnado asistirá a alguna especialidad junto con la clase de primero (Música, E.F. e inglés) |
| Utilización del “estuche” como material individual por parte del alumnado de Infantil, tal y como se hace en Primaria. | Junio | Tutora de Ed. Infantil | Cada alumno/a tendrá un estuche individual. |
| Seguir con las mismas rutinas de Infantil en 1º de primaria, destacando la importancia de la asamblea y respetar el tiempo de juego, reduciendo poco a poco el tiempo de juego y ampliando el de trabajo progresivamente. | Septiembre - Diciembre | Tutores/as y especialistas | El tutor/a de 1º de primaria, seguirá con las rutinas establecidas en infantil, al menos durante el primer trimestre, para lograr una adaptación y aprovechando las asambleas como recogida de conocimientos que posee el alumnado. Las asambleas se seguirán dando a lo largo de todo el curso. |

PROFESORADO.-

| Actuaciones con el profesorado | Temporal. | Profesionales | Procedimiento |
|---|-----------|---|---|
| Cumplimentación del Informe Individualizado de Final de Ciclo (documento oficial de traspaso de información final de etapa) | Junio | Tutor/a con la colaboración y aportaciones del Orientador/a del EOE de referencia | Cumplimentar en Séneca dicho Informe con las aportaciones, en su caso, del Orientador/a de referencia. Cada centro establecerá el mecanismo para incorporar la información del EOE sobre el alumno o alumna con el que haya intervenido excepto para el alumnado NEAE, en cuyo caso bastará con remitir al Informe de |

| | | | |
|--|-------------------------------|----------------------|---|
| | | | Evaluación Psicopedagógica revisado. |
| Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado con NEAE (Informe de Evaluación Psicopedagógica – IEP- y Dictamen de Escolarización -DE-) | Año en curso y 1er. Trimestre | Orientador/a del EOE | Cumplimentar en Séneca correctamente en todos sus apartados tanto el IEP como el DE |

FAMILIAS.-

| Actuaciones con las familias | Temporal. | Profesionales | Procedimiento |
|--|------------|----------------------|--------------------------------|
| Sesión informativa sobre la nueva etapa de primaria (estructura, método de trabajo, recursos, medidas educativas, hitos evolutivos, normas de convivencia y reglamento de organización y funcionamiento, etc.) | Junio | Orientador/a del EOE | Fijar la fecha para la reunión |
| Sesión informativa: familiar y tutora en septiembre, previo al comienzo de las clases | Septiembre | Tutor/a | Fijar la fecha para la reunión |

COORDINACIÓN ACADÉMICA.-

| Actuaciones de coord. académica | Temporal. | Profesionales | Procedimiento |
|---|---------------------------|---|---|
| Recoger la información y documentación del alumnado, con asesoramiento de EOE. | Mayo-Junio | Tutores/as de infantil y primaria y Orientador/a de EOE | Se recogerá la información y documentación del alumnado que promociona, dejando una copia del documento en jefatura. |
| Reuniones entre el Tutores/as de 2o ciclo de Infantil y el 1o de Primaria para coordinar, diseñar y programar actividades de manera consensuada entre ambas etapas (metodología escritora, lectora, hábitos de clase, normas, etc.) | Mayo-junio y/o Septiembre | Tutores/as de infantil y primaria | Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados fijarán la reunión para abordar entre otros asuntos aspectos relacionados con la metodología de trabajo lectoescritora, actividades de refuerzo, procedimientos de evaluación, hábitos y normas de aula, etc. Se haría lo mismo en caso de tratarse de un único centro. |
| Reuniones (o contacto) entre profesorado de PT- AL de Ed. Infantil y Primaria, en su caso. | Mayo-junio y/o Septiembre | Profesorado especialista de PT- AL. | Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados, en su caso, fijarán la reunión para compartir información y documentación del alumnado que promociona y que ha sido y será atendido por estos profesionales. |

Evaluación y seguimiento

Criterios:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Infantil y E. Primaria.

Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y el orientador/a.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE-Centros educativos).
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, orientadores/as, familias y alumnado).
- Actas de reuniones.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS IES "MARTÍN RIVERO"

PROGRAMA TRÁNSITO ENTRE PRIMARIA-SECUNDARIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:
 - Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
 - Artículo 17. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Artículo 10.4: " La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo". Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

El I.E.S. "MARTÍN RIVERO" está enclavado en la zona alta de Ronda, situado en el Polígono Industrial "El Fuerte", en la calle Fernando de los Ríos nº 1. Las dependencias del Centro se distribuyen en dos edificios, actualmente interconectados, construidos en los años 1982 y 1983, respectivamente, dotados de espacios verdes interiores y libres de barreras arquitectónicas.

El primero de los edificios corresponde a la sede original del Instituto, mientras que el segundo, que antiguamente fue un colegio de educación especial que ocupaba una parcela contigua, quedó incorporado a las instalaciones del Instituto en el año 1999. La superficie total de la parcela que ocupa el Instituto es de aproximadamente 17.000 m², y la superficie útil de los edificios que lo componen es de unos 11.000 m².

Para atender todas las enseñanzas que se imparten en el Instituto, contamos con una plantilla de personal que está compuesta en el curso 2021-2022 por un Claustro aproximado de 96 profesores/as y por otras 6 personas que forman el grupo de personal de atención educativa complementaria (2) y de administración y servicios (4). Las tareas de limpieza y mantenimiento básico están a cargo de una empresa de servicios contratada por la Administración Educativa al igual que la monitora de Educación Especial.

Como servicios complementarios para el alumnado se ofertan los siguientes: transporte escolar, programa de acompañamiento y actividades extraescolares.

La distribución del alumnado en función de los niveles educativos en el curso 2021/2022 es la siguiente:

- 19 unidades de ESO (5 de 1º, 5 de 2º, 5 de 3º y 4 de 4º).
- 2 unidades de FBO
- 1 unidad de Programa de Transición a la Vida Adulta y Laboral.
- 4 unidades de Formación Profesional Básica (2 de 1º - Agro jardinería y Composiciones florales y Electricidad y electrónica- y 2 de 2º).
- 6 unidades de Bachillerato (3 de 1º y 3 de 2º en sus tres modalidades).
- 12 unidades de Formación Profesional Inicial, desglosadas de esta manera:
- 6 unidades de Grado Medio y 4 de Grado Superior.
- CFGM. Gestión Administrativa: 2 grupos de primer curso y 1 grupo de segundo.
- CFGM. Instalaciones Eléctricas y Automáticas: 2 grupos (1º y 2º curso).
- CFGM. Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (OIDR): 2 grupos (1º y 2º curso).
- FPGS. Administración y Finanzas: 2 grupos (1º y 2º curso).
- FPGS. Diseño de Aplicaciones Web: 2 grupos (1º y 2º curso).

CENTROS ADSCRITOS

Educación primaria:

- CEIP Miguel de Cervantes. Ronda
- CEIP Martín Pinzón. Ronda
- CEIP Santa Rosa de Lima. Igualeja
- CEIP Blas Infantie. Serrato
- CEIP Joaquín Peinado. Montecorto
- CPR Alto del Genal. Pujerra, Parauta, Cartajima, Júzcar, Alpendeire, Faraján.

Centros Semi-D

- CEIP Ntra. Sra. del Rosario. Benaoján
- CEIP Virgen de la Concepción. Montejaque
- CEIP San José Obrero. Cuevas del Becerro

1. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de Tránsito

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Coordinación curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

- Jefatura del IES y centros adscritos.
- Coordinadores del 3º ciclo de Ed. Primaria
- Coordinador del primer ciclo de la ESO (Centros semi D)
- Jefatura de departamentos didácticos

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

- Jefatura del IES y centros adscritos.
- Tutores de 6º de Ed. Primaria y 2º de ESO
- Orientadores/as del IES y del Equipo de Orientación
- Especialistas de PT y AL del IES y CEIPs

Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

- Direcciones del IES y de los CEIPs
- Jefatura del IES y centros adscritos.
- Tutores de 6º de Ed. Primaria y 2º de ESO
- Orientadores/as del IES y del Equipo de Orientación
- Familias del alumnado de 6º de EP

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, para que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- Equipo directivo del IES
- Tutores de 6º de Ed. Primaria y 2º de ESO
- Tutores de 1º de ESO
- Departamento de orientación del IES
- Alumnado de 6º de EP y 2º de la ESO (Centro semi D)
- Alumnado de 1º de la ESO

2. EQUIPO DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre el Centro de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos. Formará parte de dicho equipo:

- Las jefaturas de estudios (en adelante, JE) del centro de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación (en adelante, DO) del centro de Educación Secundaria Obligatoria, orientador/a del IES y los orientadores/as del Equipo de Orientación Educativa (en adelante, EOE) de los centros de Educación Primaria (EP) adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y, en su caso, Audición y Lenguaje (AL), de ambas etapas.

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN. TEMPORALIZACIÓN

La jefatura de estudios del centro de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogen las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de 6º curso de Educación Primaria al 1er curso de la ESO y del alumnado de 2º de la ESO de los centros semi D a 3º de ESO o FP Básica.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria (mes de marzo), y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizará reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

A continuación se presenta el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo, conforme a las instrucciones vigentes. Siguiendo las mismas, las actuaciones se han organizado en orden cronológico del curso escolar, incorporándose la constitución del

Equipo de tránsito que establece la norma, para facilitar su implementación. Todo ello ha de ser concretado por cada centro.

PROGRAMA DE TRÁNSITO 6ºE.P. – 1ºE.S.O. / 2º E.S.O. (semi D) - 3ºE.S.O. - F.P.B

| AGENTES | OBJETIVOS | ACTUACIONES | FECHA |
|---|---|---|------------|
| A. PROCESO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO EN EL IES | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as 1º y 3º ESO - Alumnado 1º Y 3º ESO - D.O., | Facilitar el tránsito del alumnado, especialmente del ACNEAE Informar de las | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción del alumnado. - Reunión informativa con su tutor/a: organización, normas de convivencia, mecanismos de evaluación, todos aquellos aspectos que les sirvan de | Septiembre |

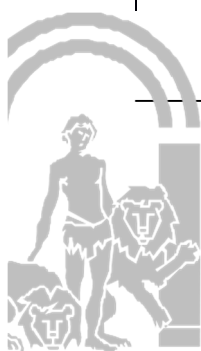
| | | | |
|---|---|--|------------|
| especialmente en relación al alumnado con NEE | características de 1º y 3º de ESO y mecanismos de evaluación. | ayuda. - Planificación previa al día de inicio de curso, actuaciones que faciliten la acogida de alumnado NEE que se prevé pueda necesitar más apoyo (visual, barreras arquitectónicas, conocer el tutor/a, etc.). | |
| - Tutores/as 1º y 3º ESO - JE. - DO. | Conocer las características del nuevo alumnado, especialmente del ACNEAE, una vez analizados los Informes finales de etapa de EP (necesidades, MAD, absentismo, etc.), y diseñar estrategias que faciliten el tránsito y aumenten el éxito académico. | - Reunión para, una vez que cada tutor/a ha analizado los Informes finales de E.P., el DO analice los informes de evaluación psicopedagógica, y otra información relevante, acordar estrategias o actuaciones (reunión de equipo docente, acción tutorial, seguimiento de absentismo, etc.). | Septiembre |

B. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO CEIPS ADSCRITOS E IES.

| | | | |
|--|------------------------------------|--|------------|
| - JEIES - JE CEIPs - Jefe/a DO.- Orientad. - Orientador/a EOE. - Jef. Dep. Didácticos de materias troncales generales del IES - Coord. 3er Ciclo EP - Profes. especialistas PT y AL de ambas etapas. | Constituir la Comisión de tránsito | La dirección del IES y los CEIPs adscritos designarán al personal que formará parte del Equipo de Tránsito. Jefatura de estudios del IES, constituirá el Equipo de Tránsito. El IES informa por correo electrónico a los centros adscritos de la constitución del Equipo de Tránsito y solicita a los centros los miembros que formarán parte de dicho Equipo | Septiembre |
|--|------------------------------------|--|------------|

1 Siguiendo las Instrucciones 12/2019, de 27 de junio, de la D.G. Ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/20, así como Instrucciones 13/2019, para Educación Secundaria.

| | | | |
|--|---|--|---------|
| - JE IES - JE CEIPs - Jefe/a DO.- Orientad. - Orientador/a EOE | - Realizar el seguimiento del programa de tránsito - Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. - Determinar prioridades en | -Propuesta / calendario de las distintas reuniones y actuaciones. -Establecimiento de estrategias y actuaciones conjuntas para facilitar el tránsito. -Seguimiento y evaluación del programa de tránsito. Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. | Octubre |
|--|---|--|---------|



| | | | |
|--|---|---|--|
| | la Acción Tutorial. | Estudio de estrategias de tutoría/convivencia que se han abordado en E.P. Intercambio de recursos de acción tutorial. | |
| C. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Familias alumnado de 1º ESO - Eq. Directivo IES - Tutores/as y equipos docentes de ESO. - DO. | <p>Informar a las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de 1º de ESO, - Mecanismos de evaluación, - Medidas de atención a la diversidad. - Aspectos generales del centro. - Actividades complementarias y extraescolares. - Normas de convivencia. - Programas educativos, etc. | <p>Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización, - Normas de convivencia, - Mecanismos de evaluación, - Y todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES. | <p>Octubre Antes de finalizar el mes</p> |

| D. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR | | | |
|--|---|---|--|
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO | | | |
| <p>Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES</p> | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6º EP y 1º de ESO. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lengua castellana y literatura, -1ª y 2º Leng. Extranjera -Ciencias sociales, Geografía e historia | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de actuaciones conjuntas IES /CEIP | <p>Noviembre De mediados a final</p> |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO – MATEMÁTICO | | | |
| <p>Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES</p> | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6º EP y 1º de ESO de las áreas/materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Matemáticas, -Ciencias naturales/ Biología y Geología. - Física y Química - Tecnología | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de actuaciones conjuntas IES /CEIP | <p>Noviembre De mediados a final</p> |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO ARTÍSTICO | | | |
| <p>Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES</p> | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6º EP y 1º de ESO de las áreas/materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Música - Plástica - Educación Física | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de actuaciones conjuntas IES /CEIP | <p>Noviembre De mediados a final</p> |

| REUNIÓN JE Y DEP. DIDÁCTICOS: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS. | | | |
|--|---|---|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - JEIES - JE CEIPs - Coord. 3º Ciclo EP - Coord. 1º ciclo ESO (centro semi D) - FEIE | <p>Analizar los resultados académicos del alumnado de 1º y 2º ESO.</p> | <p>Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.</p> <p>Se harán de manera telemáticas (dividir la reunión en dos días: primaria y centros semi D)</p> | Enero |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. - Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de 6º EP y 1º de ESO. de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura, - 1ª Leng. Extranjera - Ciencias sociales, Geografía e historia | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de mejora para el próximo curso. | Abril/ mayo |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO – MATEMÁTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. - Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6º EP y 1º de ESO de las áreas/materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas, - Ciencias naturales/ Biología y Geología. | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de mejora para el próximo curso. | Abril/ mayo |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO ARTÍSTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a que imparta materias de dicho ámbito. - Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES | <p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de 6º EP y 1º de ESO de las áreas/materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Música - Plástica - Educación Física | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones. - Propuestas de mejora para el próximo curso. | Abril/ mayo |

| PLANIFICACIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIO (JE) DE IES/CEIPS | | | |
|--|---|---|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - JE del IES - JE de CEIPs | Definir el calendario de tránsito del curso siguiente (o revisar lo acordado en la reunión de constitución) | <ul style="list-style-type: none"> - Organización del Programa de Tránsito. - Definición del calendario de las actuaciones con el alumnado y las familias: Se realizarán presencialmente si la pandemia lo permite | Marzo/ abril |
| F. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO. ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE CONVIVENCIA | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> -JE IES -JE CEIPs -Jefe/a DO. - Orientad. -Orientador/a EOE | <ul style="list-style-type: none"> -Trasmitir información de las características y necesidades del alumnado. -Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. -Determinar prioridades en la Acción Tutorial. - Coordinar actuaciones para la atención a la diversidad en el centro | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer calendario de reuniones (visita centros, reuniones jefatura/tutores/as, orientadores/a y PT/AL). - Complimentación Séneca del Informe Final de Etapa de E.P. con aportaciones de los orientadores/as. - Seguimiento alumnado absentista en E.P. - Estudio de problemas de convivencia y definir estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en E.P. - Intercambiar recursos de acción tutorial. - Complimentación cuestionario de AACC. - Coordinar actuaciones generales (medidas generales) para la atención a la diversidad. - Coordinar actuaciones específicas con el alumnado con NEAE - Intercambio información sobre itinerarios recomendados con el alumnado NEAE (Consejo orientador) | Mayo /Junio |
| G. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO | | | |



| | | | |
|---|--|--|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Eq. directivo IES - Tutores/as 6º EP y 2º ESO - Alumnado 6º EP y 2º ESO - Alumnado 1º ESO - DO. del IES | <p>Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.</p> | <p>Visita del alumnado de 6º de EP y d 2º de ESO al IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la organización y funcionamiento del IES; - Recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios. - Intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO y 2º ESO (juegos cooperativos, visitas guiadas por alumnado cicerone de 1ºESO, etc.). | <p>Mayo</p> |
|---|--|--|-------------|

H. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS

| | | | |
|---|---|---|-------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> -Familias del alumnado de 6ºEP y de 2º de la ESO que se incorporan al IES al curso siguiente. -Dirección IES -Dirección CEIPs -JE de IES -JE de CEIPs -Tutores/as 6ºEP -Orientadores/as del EOE y DO. | <p>Proporcionar a las familias del alumnado de 6º EP y d e 2 º de E S O información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 1ª visita de familias para conocerlas instalaciones del IES. - Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto. | <p>Mayo/Junio</p> |
|---|---|---|-------------------|

I.. REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS CENTROS ADSCRITOS

| | | | |
|--|---|--|--------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de estudios del IES - Jefe/a DO.- Orientador/a del IES - Orientador EOE - Tutores/as de E.P. y 2º de ESO (SemiD) | <p>- Mantener reuniones de intercambio de información relevantes sobre el alumnado de 6º de EP y 2º de ESO.</p> | <p>-Recogida de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -rendimiento académico -medidas de atención a la diversidad aplicadas (ordinarias y específicas) -convivencia (protocolos, comportamientos disruptivo...) -posible alumnado absentista. -itinerarios académicos (materias optativas) -circunstancias familiares relevantes | <p>Junio</p> |
|--|---|--|--------------|

4. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de

las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

Con el objetivo de optimizar la coordinación, se van a continuar haciendo uso de herramientas telemáticas tanto para la coordinación como para el intercambio de información y la realización de actuaciones conjuntas.

5. EVALUACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- a) Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- b) Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores, etc.
- c) Porcentaje de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- d) Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- e) Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- f) Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
- g) Adopción ágil y oportuna de la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- h) Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

| EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO | | | |
|---|----|----|----|
| Se ha constituido el Equipo de tránsito, conforme a la norma, y han participado todos sus miembros alcanzando los objetivos del programa de tránsito. | SÍ | NO | PC |
| Se han mantenido las reuniones con las familias (antes del curso, inicios de curso), con una participación alta de las mismas. | SÍ | NO | PC |
| Se han mantenido las reuniones de coordinación didáctica, favoreciendo unificación de criterios metodológicos, alcanzando los objetivos del programa. | SÍ | NO | PC |
| Se han realizado las reuniones de acogida del alumnado (junio, septiembre), y favorecido el tránsito de alumnado con NEAE, alcanzando los objetivos del programa. | SÍ | NO | PC |

| | | | |
|---|----|----|----|
| Se ha mantenido la reunión de coordinación de AT y atención la diversidad, de los Equipos de orientación de centro y DO, alcanzando los objetivos del programa. | SÍ | NO | PC |
| Los resultados académicos han mejorado respecto al curso anterior, considerando las actuaciones desarrolladas en el programa de tránsito. | SÍ | NO | PC |

La evaluación considerará PC si el indicador está "parcialmente conseguido". Se reflejarán en las actas y memoria una evaluación cualitativa del programa, incluyendo propuestas de mejora para el curso próximo.

PROGRAMA TRÁNSITO ENTRE SECUNDARIA- POST-OBLIGATORIA

El paso de la educación secundaria a la post-obligatoria supone también un cambio de etapa que si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es por ello, que se debe preparar un proceso de tránsito que favorezca la buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia la nueva etapa educativa.

En el POAT anual a través de la orientación académica y la acción tutorial se realizarán una serie de actuaciones que propicie el tránsito. Estas actuaciones a modo general están encaminadas a trabajar las siguientes líneas a lo largo del curso.

ACTUACIONES

Medidas desde la Acción Tutorial.

Si bien estas medidas se enmarcan esencialmente en el Plan de Acción Tutorial, todo el profesorado deberá colaborar.

Entre estas medidas podrían encontrarse las siguientes:

- Autoconocimiento del alumnado. Características psicoevolutivas.
- Aprendizaje del proceso de toma de decisiones.
- Información sobre las opciones académicas al término de la etapa: modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio. Información de opciones en caso de no conseguir el título de ESO: Formación Profesional Básica, educación secundaria de adultos, etc.
- Actividades encaminadas a la realización posterior del Consejo Orientador: cuestionarios de intereses profesionales, de aptitudes, de valores, de rendimiento escolar...

Medidas desde la Orientación Académica y Profesional

Información a los alumnos de 4º de ESO sobre las diferentes alternativas al terminar la etapa.

Los alumnos deben conocer en profundidad la nueva etapa que van a comenzar.

- Charla informativa por parte de la orientadora sobre el Bachillerato: características, modalidades, optatividad, criterios a tener en cuenta para elegir una u otra modalidad, información y seguimiento del proceso de admisión, estudios relacionados con cada modalidad, centros en los que se pueden cursar los estudios, etc.
- Charla informativa por parte de la orientadora sobre la Formación Profesional: Características, estructura, familias profesionales, ciclos formativos de grado medio y los módulos de los que se compone, pruebas de acceso, posibilidades tras estos estudios, etc.
- Orientación individual a cada uno de los alumnos/as.
- Información a la familia de los diferentes itinerario.
- Visita o información de alumnos/as que se encuentran cursando bachillerato o ciclo formativo en el centro.

| RESÚMEN CALENDARIO ACTIVIDADES DE TRÁNSITO CURSO 2021/22 | | | |
|--|--|---|------------|
| AGENTES | OBJETIVOS | ACTUACIONES | FECHA |
| A. PROCESO DE ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO EN EL IES | | | |
| - Tutores - Alumnado - D.O. | - Facilitar el Tránsito - Información | - Recepción - Reunión - Planificación | Septiembre |
| - Tutores - JE - DO | - Características del nuevo alumnado | - Reunión | Septiembre |
| B. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRÁNSITO CEIPS ADSCRITOS E IES. | | | |
| - JE IES - JE CEIP - J DO/ Orientador/a - O EOE - JD - Coord. 3º Ciclo - PT y AL | - Constituir el Equipo de Tránsito | - Reunión | Septiembre |
| - JE IES - JE CEIPs - J. DO - O - Os EOE | - Seguimiento - Convivencia - Acción Tutorial | - Calendario - Estrategias - Seguimiento y evaluación - Convivencia - Acción Tutorial | Octubre |
| C. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS | | | |
| - Familias 1º ESO - E Directivo IES - Tutores/as y E Docentes ESO. - DO. | - Informar a las familias | - Reunión informativa | Octubre |
| D. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR | | | |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO | | | |
| - Maestro/a del ámbito. - J. D. IES | - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones: -Lengua castellana y literatura, -1ª y 2º Leng. Extranjera -Ciencias sociales, Geografía e historia | - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambiar pruebas, recursos, materiales. - Contenidos pruebas iniciales. - Programaciones. - Actuaciones conjuntas IES /CEIP | Noviembre |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA ÁMBITO CIENTIFICO – MATEMÁTICO | | | |
| - Maestro/a del ámbito. - J. D. IES | - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones: -Matemáticas, -Ciencias naturales/ Biología y Geología. - Física y Química - Tecnología | - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Programaciones. - Actuaciones conjuntas IES /CEIP | Noviembre |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA ÁMBITO ARTÍSTICO | | | |
| - Maestro/a del ámbito. - J. D. IES | - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones: - Música - Plástica - Educación Física | - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. | Noviembre |

| | | | |
|--|--|---|--------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Programaciones. - Actuaciones conjuntas IES /CEIP | |
| REUNIÓN JE Y DEP. DIDÁCTICOS: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - JE IES - JE CEIPs - Coord. 3º Ciclo EP - Coord 1º ciclo ESO (centro semi D) - FEIE | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los resultados académicos del alumnado de 1ºESO. | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer estrategias conjuntas para las dificultades encontradas y toma de decisiones. | Enero |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA ÁMBITO SOCIO – LINGÜÍSTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a del ámbito. - J.D. IES | <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de: - Lengua castellana y literatura, - 1ª Leng.Extranjera - Ciencias sociales, Geografía e historia | <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Programaciones. - Propuestas de mejora. | Abril/mayo |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO CIENTIFICO – MATEMÁTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a del ámbito. - J. D. IES | <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de: - Matemáticas, - Ciencias naturales/ Biología y Geología. | <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Programaciones. - Propuestas de mejora. | Abril/mayo |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA DEL ÁMBITO ARTÍSTICO (Variaciones en las programaciones) | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Maestro/a del ámbito. - Jef. Depart. Didácticos de las materias troncales generales del IES | <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos en las programaciones de: - Música - Plástica - Educación Física | <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Programaciones. - Propuestas de mejora. | Abril/mayo |
| PLANIFICACIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIO (JE) DE IES/CEIPS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - JE del IES - JE de CEIPs | <ul style="list-style-type: none"> - Calendario | <ul style="list-style-type: none"> - Organización del Programa de Tránsito. - Calendario de actuaciones alumnado y familias. | Marzo/ abril |
| F. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO. ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE CONVIVENCIA | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - JE IES - JE CEIPs - Jefe/a DO. - Orient. - Orient. EOE PT (IES y Centros de Primaria). | <ul style="list-style-type: none"> - Características y necesidades del alumnado. - Convivencia de los centros implicados. - Acción Tutorial. - Atención a la diversidad en el centro | <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de reuniones - Séneca: Informe Final de Etapa de E.P. - Alumnado absentista en E.P. - Planes de Convivencia. - Tutoría en E.P. - Acción tutorial. - Cuestionario de AACC. - Atención a la diversidad. - Alumnado NEAE - Itinerarios recomendados con el alumnado NEAE (Consejo orientador). | <p>Mayo /Junio</p> <p>30 de mayo</p> |

| G. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO | | | |
|--|---|--|---------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - E. D IES - Tutores/as 6º EP y 2º ESO - Alumnado 6º EP y 2º ESO - Alumnado 1º ESO - DO. del IES | <ul style="list-style-type: none"> - Normas de organización y funcionamiento IES. | <ul style="list-style-type: none"> - Visitas al IES: - Organización y funcionamiento del IES; - Instalaciones del centro; - Intercambio de experiencias. | <p>Mayo</p> <p>5-12-19-26 de mayo</p> |
| H. REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA FACILITAR EL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Nuevas familias. - Dirección IES - Dirección CEIPs - JE de IES - JE de CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orient. del EOE y DO. | <ul style="list-style-type: none"> - Información y orientación sobre la nueva etapa educativa. | <ul style="list-style-type: none"> - Visita de familias para conocerlas instalaciones del IES. - Información sobre organización y funcionamiento del Instituto. | <p>Mayo/Junio</p> |
| I. REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LOS CENTROS ADSCRITOS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - JE del IES - Jefe/a DO. - Orient.del IES - Orient. EOE - Tutores/as de E.P. y 2º de ESO (SemiD) | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de intercambio de información relevante. | <ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - rendimiento académico - medidas de atención a la diversidad - convivencia - alumnado absentista. - itinerarios académicos (materias optativas) - circunstancias familiares relevantes | <p>Junio</p> <p>20 de junio</p> |